PLAN GENERAL MUNICIPAL
CASARES DE LAS HURDES

Ayuntamiento de Casares de Las Hurdes



DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Enero 2018

Memoria Informativa

EQUIPO REDACTOR

Irene Calle Izquierdo

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

En Mérida

Sesión de: 25 de abril de 2019

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

En Mérida

Sesión de: 25 de abril de 2019

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

INDICE

Título 0: PRESENTACIÓN3
Título 1: ANTECEDENTES4
Capítulo 1: AVANCE DE PLAN GENERAL4
Capítulo 2: APROBACIÓN INICIAL DE PLAN GENERAL4
Título 2: FÍSICO AMBIENTAL6
Capítulo 1: GENERALIDADES6
Encuadre geográfico:6
Capítulo 2: CLIMA7
Estaciones meteorológicas7
Características climáticas8
Capítulo 3: RELIEVE12
Altimetría12
Pendientes12
Geología13
a. Metalogenia:14
b. Explotaciones mineras abandonadas:14
c. Explotaciones mineras:14
d. Leyenda del mapa geológico del T.M. de Casares de Las Hurdes:16
Geomorfología17
Suelos17
a. Edafología17
Capítulo 4: VEGETACIÓN NATURAL18
Vegetación potencial18
Comunidades vegetales19
a. Series de vegetación19
b. Vegetación actual20
Flora amenazada20
Incendios21
Capítulo 5: FAUNA21
Inventario y atlas21
Especies amenazadas22
Capítulo 6: RECURSOS HÍDRICOS22
Hidrografía22
Recursos hídricos superficiales23
Recursos hídricos subterráneos23
Capítulo 7: OCUPACIÓN DEL SUELO23
Clasificación Corine 2002:23

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Capítulo 8: PAISAJE Y ECOSISTEMA25
Unidades del paisaje:25
Calidad visual:28
Capítulo 9: ESPACIOS NATURALES.....28
Red de espacios naturales y protegidos:.....28
Ordenación de los Recursos naturales:30
Existencia de otros suelos con valores relevantes:32
Árboles singulares:32
Áreas de Importancia para las aves:.....32
Vías pecuarias:33
Título 3: ESTRUCTURA TERRITORIAL35
Capítulo 1: GENERALIDADES.....35
Capítulo 2: ORGANIZACIÓN TERRITORIAL35
Núcleos de población:.....35
Unidades territoriales. Áreas funcionales:35
Título 4: ESTRUCTURA URBANA39
Capítulo 1: GENERALIDADES.....39
Capítulo 2: MEDIO URBANO39
Usos del suelo urbano39
Evolución urbana:39
Medio edificado:.....40
a. Estado de la edificación40
b. Edificación y viviendas40
c. Edificaciones fuera del suelo urbano.....41
d. Bienes de dominio municipal41
Patrimonio Cultural42
a. Elementos catalogados42
b. Yacimientos arqueológicos43
Título 5: ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA.....45
Capítulo 1: GENERALIDADES.....45
Capítulo 2: POBLACIÓN.....45
Estructura demográfica:45
a. Evolución de la población. Tendencias previsibles.....45
b. Fenómenos demográficos por núcleo:47
c. Población por grupo de edad y sexo:.....48
d. Indicadores de estructura demográfica:48
e. Estudio de proyección poblacional como soporte al modelo de crecimiento propuesto:49
Balances migratorios:50
a. Población inmigrante50
b. Población emigrante.....50
c. Saldo migratorio50

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Capítulo 3: SECTORES DE ACTIVIDAD 50
Recursos primarios. Agricultura: 51
Recursos transformados. Industria: 51
Recursos transformados. Comercio: 51
Capítulo 4: OCUPACIÓN Y EMPLEO 52
Ocupación de la población por sectores: 52
Empleo: 52
Capítulo 5: ECONOMÍA 53
Hacienda local: 53
a. Presupuesto municipal del año 2012: 53
b. Formación bruta de capital: 53
c. Ahorro bruto de la entidad: 54
Título 6: ESTRUCTURA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS 55
Capítulo 1: GENERALIDADES 55
Capítulo 2: INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 55
Infraestructuras y equipamientos: 55
a. Relación de dotaciones existentes y previstas. Adecuación a necesidades municipales. 55
b. Relación de zonas verdes existentes y previstas. Adecuación a necesidades municipales 57
c. Estudio de las infraestructuras municipales 58
d. Existencia de suelos definidos como urbano en el PDSU vigente que carezcan de las infraestructuras previstas por el Art. 9.1.a LSOTEX 60
Capítulo 3: SISTEMA RELACIONAL 61
Vías de comunicación: 61
Accesibilidad: 62
Título 7: ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD 63
Capítulo 1: GENERALIDADES 63
Capítulo 2: CATASTRO 63
Título 7: PLANEAMIENTO 64
Capítulo 1: GENERALIDADES 64
Capítulo 2: PLANEAMIENTO 64
Análisis del planeamiento vigente 64
Evolución. Partes a asumir por la nueva ordenación 69
Relación de actuaciones irregulares. Viabilidad de su legalización. 69
Suelo vacante. Suelo urbano no consolidado. 69

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Título 0: PRESENTACIÓN

El presente documento contiene la Información Urbanística del Plan General Municipal de Casares de las Hurdes, provincia de Cáceres, contratado por el Gobierno de Extremadura.

Se trata de los documentos de Información, de acuerdo con el artículo 43.1. del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007, de 23 de enero (en adelante RPLANEX), DOE nº 12 de 30 de enero de 2007.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Título 1: ANTECEDENTES

Capítulo 1: AVANCE DE PLAN GENERAL

Como primer paso del proceso de redacción del Plan General, y conforme a lo previsto en el artículo 117 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se elaboró un documento de Avance con carácter de documento de preparación para la redacción posterior de los documentos definitivos.
Presentado por el equipo redactor en Diciembre de 2012, el Avance fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Casares de las Hurdes el 27 de mayo de 2013. El documento fue sometido a información pública durante un mes.
El documento de Avance sirvió como inicio del procedimiento de concertación previsto en los artículos 118 a 120 RPLANEX para recabar informe de las distintas administraciones implicadas por razón de competencias. Señalan una serie de sugerencias, precisiones y observaciones que se han recogido en la redacción definitiva del Plan General, habiéndose incorporado tanto a la parte normativa como a los planos de ordenación.
El documento de Avance fue utilizado también como Documento de Inicio en relación con el trámite ambiental exigido por el artículo 18 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente.
Remitido a la Dirección General de Evaluación Ambiental del Gobierno de Extremadura en su calidad de órgano ambiental competente, ésta emitió el correspondiente Documento de Referencia, que ha servido de base para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental incluido en el presente Plan General.

Capítulo 2: APROBACIÓN INICIAL DE PLAN GENERAL

El DOE nº 211, de 3 de Noviembre de 2014, publicó Edicto por Acuerdo del Pleno de 22 de agosto de 2014 por el que se anunciaba la apertura del período de exposición pública del Plan General Municipal de Casares de las Hurdes, conforme al artículo 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura; así como de la fase de consultas del correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental, conforme a los artículos 12 y 22 del Reglamento de Evaluación Ambiental de Extremadura.

Tal y como se recogía en el edicto publicado, el período de información pública se extendió hasta el 31 de diciembre de 2014, registrándose hasta esa fecha un total de 44 alegaciones.

Simultáneamente al trámite de exposición pública, se solicitaron los informes sectoriales preceptivos, recabándose los siguientes:

- Servicio de Obras y Proyectos de Patrimonio Histórico-Artístico. Consejería de Educación y Cultura. Gobierno de Extremadura.
- Diputación provincial.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Consejería de agricultura, desarrollo rural, medio ambiente y Energía. D.G. Desarrollo Rural.
- Consejería de Fomento, Vivienda, O.T. y Turismo.
- Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Extremadura.
- Consejería de agricultura, desarrollo rural, medio ambiente y Energía. D.G. Medio Ambiente.

En la redacción del documento de Aprobación Provisional se han tenido en cuenta todas las observaciones y correcciones vinculantes requeridas en los informes; si bien procede, en todo caso, solicitar un segundo informe de conformidad a aquellos organismos cuyo primer informe ha sido desfavorable.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Con fecha 14 de octubre de 2.016, se elaboró la propuesta de Memoria Ambiental, enviandola al Ayuntamiento de Casares de las Hurdes, otorgandole un plazo de 20 días para que manifestasen lo que estimasen conveniente. Con fecha 18 de noviembre de 2.016 se remite a la D.G. de Medio Ambiente la aceptación de memoria ambiental para proceder a su posterior aprobación definitiva.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

Título 2: FÍSICO AMBIENTAL

Capítulo 1: GENERALIDADES

Encuadre geográfico:

Casares de Las Hurdes se encuentra situada en el extremo más septentrional de la provincia de Cáceres, entre los 40°26'24'' de latitud Norte y los 6°17' de longitud Oeste. Sus límites geográficos son al norte, la sierra de la Canchera, limitando con la provincia de Salamanca y al sur la sierra de la Corredera, haciendo límite con el término municipal de Nuñomoral, discurriendo entre ellos el rio Hurdano, formando el Valle del mismo nombre.

La extensión de su término municipal es de 20,76 Km^2, que con sus 530 habitantes (según dato referido a datos de 2.011), dan una densidad de población en torno a 26 hab. / Km^2.

El municipio pertenece a la comarca de las Hurdes, bañada por 5 ríos, que dan nombre a sus valles: valle del río Ladrillar, valle del río Hurdano, valle del río Esparabán, valle del río Malvellido y el valle del río de los Ángeles que dan lugar a una explosión de naturaleza y color.



Localización del término Casares de las Hurdes

La superficie de Las Hurdes es de 499,35 Km^2 y representa el 2,5% Km^2 de la superficie de la provincia de Cáceres. La comarca agrupa a un total de 6.596 habitantes, que si la ponemos en relación con la superficie antes expuesta, da como resultado una densidad de población de 13,2 hab. / Km^2, lo que supone una densidad de población muy baja.

El cúmulo de una orografía montañosa y una constante presencia de agua que riega cada rincón, son los factores que trazan por las faldas de sus sierras, espectaculares meandros y erosionan con los años la negra pizarra con chorros de enérgicas corrientes que arrastran consigo la historia de sus hurdanos.



Enclave del término en la mancomunidad.

La mancomunidad de Las Hurdes, está compuesta por 6 municipios o concejos y 43 núcleos de población (alquerías), 4 de los cuales ya están despoblados. La riqueza natural de la comarca es de carácter forestal.

-CAMINOMORISCO: Caminomorisco, Aceña, Arrolobos, Cambrón, Cambroncito, La Dehesilla, La Huerta, y Ríomalo de Abajo.

-CASAR DE PALOMERO: Casar de Palomero, Azabal, Pedro Muñoz y Rivera Oveja.

-CASARES DE HURDES: Casares de Las Hurdes, Carabusino, Casarrubia, El Robledo, La Huetre y Las Heras.

-LADRILLAR: Ladrillar, Cabezo, Las Mestas, Ríomalo de Arriba.

-NUÑOMORAL: Nuñomoral, Aceitunilla, Asegur, Cerezal, El Gasco, Fragosa, La Batuequilla, La Horcajada, Martilandrán, Rubiaco, Vegas de Coria.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

-PINOFRANQUEADO: Pinofranqueado, Aldehuela, Avellanar, Castillo, El Robledo, Erías, Horcajo, La Muela, Mesegal, Ovejuela, Sauceda.

Los más poblados son Nuñomoral y Pinofranqueado, que son los que, a su vez, más alquerías tienen; y los menos poblados son Ladrillar y Casares de Las Hurdes.

Históricamente ha sido una comarca aislada de su entorno y de difíciles condiciones económicas para sus habitantes, que se basa en el autoabastecimiento a través de pequeños cultivos de varios tipos. La población se distribuye en pequeños pueblos de 100 a 400 habitantes y en algunas alquerías. La economía tradicional de Las Hurdes se ha basado en los productos naturales del lugar: miel, olivo, patatas, cereales, corcho, carbón de brezo, etc. En la actualidad, la economía comarcal ha mejorado notablemente. El turismo rural está cobrando cada vez más importancia.

El término municipal, bañado por el río Hurdano desde su nacimiento hasta su llegada a Asegur, pedanía de Nuñomoral, se estructura en torno a dicho valle. Limita al norte con el municipio de Serradilla del Llano (Salamanca), al oeste con Agallas (Salamanca), al este con Ladrillar (Cáceres) y al sur con Nuñomoral (Cáceres).

Está compuesto por seis núcleos de población: Carabusino, Casarrubia, Las Heras, La Huetre, El Robledo y Casares de Las Hurdes, como Cabecera de municipio.

Las Hurdes tienen un clima muy diverso debido a su especial configuración y a la multiplicidad de las montañas. En líneas generales el municipio cuenta con un clima mediterráneo con influencia atlántica, presentando las precipitaciones y las temperaturas una acusada estacionalidad, consecuencia de la irregularidad que caracteriza a este dominio climático.

La temperatura media anual se sitúa en torno a los 15,03 ºC, siendo los meses invernales de diciembre y enero los más fríos, con valores aproximados de 6,45 ºC, mientras que las máximas se registran en los meses centrales del verano como son julio y agostos, rondando de media los 25,74 ºC.

El invierno es duro. En las zonas montañosas, las horas de sol son reducidas. Las heladas duran mucho tiempo. En una misma jornada se puede pasar del calor al frío. La nieve es frecuente en los montes.

El periodo ordinario de lluvias aparece ligado a los meses de noviembre y diciembre. Las tormentas en primavera y verano son frecuentes y muy temidas debido a las crecidas, que forman barrancos profundos y capaces de poner en peligros las humildes viviendas situadas en las laderas de las montañas.

En verano la sequía se hace notar hasta el punto de que ríos, tan importantes como el Hurdano, prácticamente desaparecen.

Capítulo 2: CLIMA

En líneas generales el municipio cuenta con un clima mediterráneo subtropical, presentando las precipitaciones y las temperaturas una acusada estacionalidad, consecuencia de la irregularidad que caracteriza a este dominio climático.

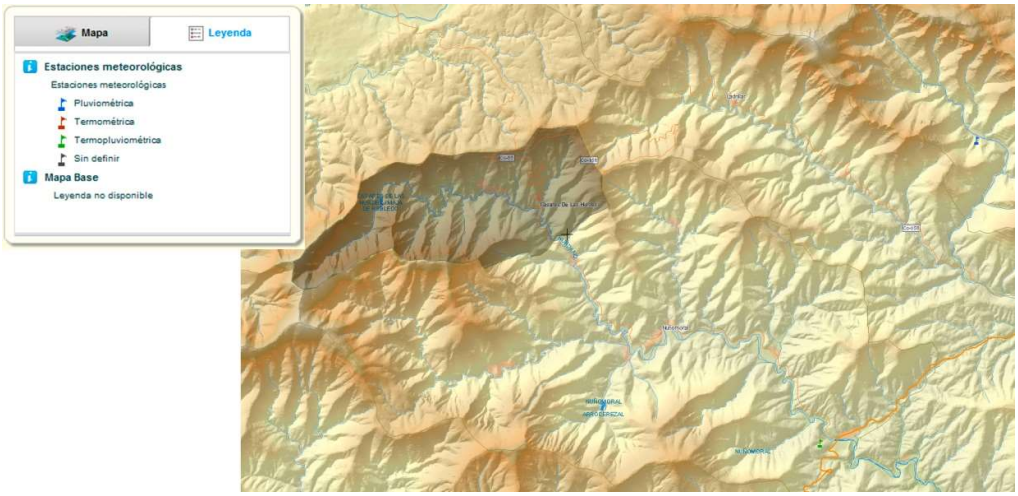
Estaciones meteorológicas

No existen estaciones pertenecientes a Casares de las Hurdes, pero las estaciones más cercanas al municipio son:

Nuñomoral 'vegas de Coria' a 8,3 km - Altitud 470 m
Serradilla del Llano a 16,8 km - Altitud 879 m

La estación en la cual se ha realizado la toma de datos en función de su ubicación y tipo:

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA



Localización de Estaciones. Fuente: *SIGA*

Características climáticas

Las Hurdes tienen un clima muy diverso debido a su especial configuración y a la multiplicidad de las montañas. En líneas generales el municipio cuenta con un clima mediterráneo con influencia atlántica, presentando las precipitaciones y las temperaturas una acusada estacionalidad, consecuencia de la irregularidad que caracteriza a este dominio climático.

La temperatura media anual se sitúa en torno a los 15,03 ºC, siendo los meses invernales de diciembre y enero los más fríos, con valores aproximados de 6,45 ºC, mientras que las máximas se registran en los meses centrales del verano como son julio y agostos, rondando de media los 25,74 ºC.

El invierno es duro. En las zonas montañosas, las horas de sol son reducidas. Las heladas duran mucho tiempo. En una misma jornada se puede pasar del calor al frío. La nieve es frecuente en los montes.

El periodo ordinario de lluvias aparece ligado a los meses de noviembre y diciembre. Las tormentas en primavera y verano son frecuentes y muy temidas debido a las crecidas, que forman barrancos profundos y capaces de poner en peligros las humildes viviendas situadas en las laderas de las montañas.

En verano la sequía se hace notar hasta el punto de que ríos, tan importantes como el Hurdano, prácticamente desaparecen.

Valores mensuales y anuales de la estación Meteorológica de Nuñomoral ´vega de Coria´y Serradilla del Llano:

ESTACIÓN	CLAVE	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD
Nuñomoral 'vegas de Coria'	3495	39º24'29''N	06º14'23''W	470 m
Serradilla del Llano	2941	40º29'58''N	06º21'30''W	879 m

A continuación se detallan los datos climáticos:

Temperaturas

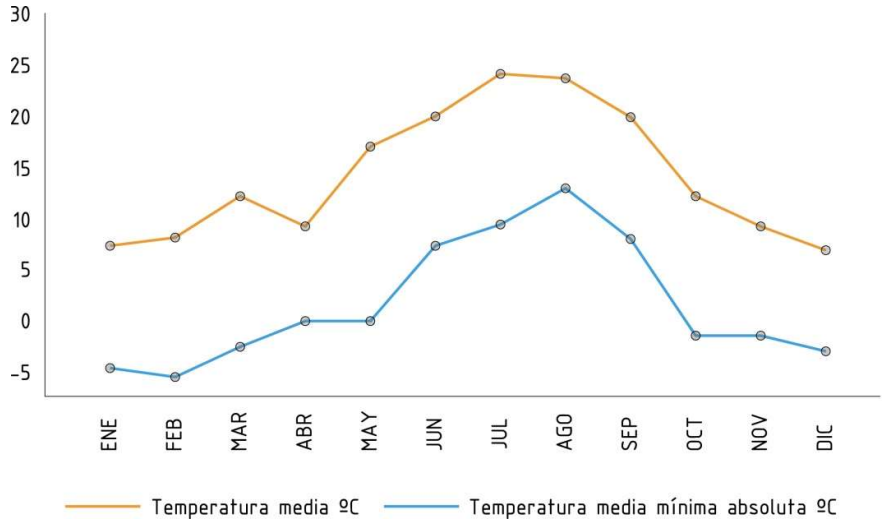
Los valores de las temperaturas medias mensuales (T) para la estación meteorológica de Hurdes Azabal (Casar de Palomero) señaladas se recogen en la siguiente tabla. Estos datos ponen de manifiesto que diciembre y enero son los meses más fríos, siendo los meses de julio y agosto los más cálidos.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

TEMPERATURAS MEDIAS MENSUALES (T) Y TEMPERATURAS MEDIAS MENSUALES DE LAS MÍNIMAS ABSOLUTAS (TM)[1]

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO
T (ºC)	5,47	6,02	10,68	9,88	17,22	21,71	24,5	23,92	20,5	13,73	9,81	6,88	14,19
TM (ºC)	-4,95	-5,68	-3,02	0,59	0,13	7,73	9,12	9,59	8,12	-1,34	-1,28	-3,15	1,32

Como ilustración de las variaciones que experimentan las temperaturas a lo largo de un año, en el siguiente gráfico se representan las temperaturas medias mensuales registradas en la estación meteorológica de Nuñomoral.



Ritmo anual de las temperaturas medias mensuales. Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos del SIAR*

La variación térmica, caracterizada por temperaturas extremas en las diferentes estaciones, se pone de manifiesto al observar que la temperatura media de las mínimas del mes más frio desciende por debajo de los 2 °C, mientras que la media de las máximas del mes más cálido supero los 25 °C. La oscilación anual es de unos 25 °C.

Pluviométrica

Los valores de las precipitaciones medias mensuales (P) y de la precipitación máxima en 24 horas (P_{24}) registradas en la estación de Nuñomoral se recoge en la tabla que se muestra en este apartado.
Los valores pluviométricos registrados ponen de manifiesto una pluviometría medianamente escasa, sobre todo en los meses de verano.

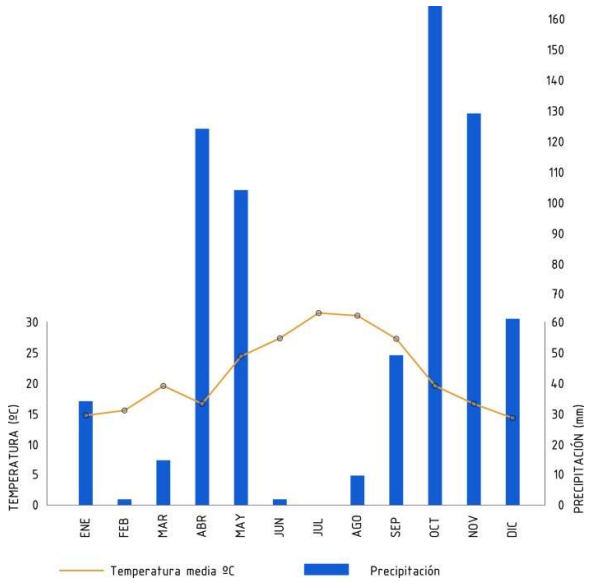
PRECIPITACIONES MEDIAS MENSUALES (P)[2]

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO
P (mm)	17,31	0,4	7,16	125,77	106,46	0,4	0	10,55	50,74	165,97	135,93	130,75	62,62

[1] Información recogida a través de la Red de estaciones agrometeorológicas. Fuente SIAR
[2] Información recogida a través de la Red de estaciones agrometeorológicas. Fuente SIAR

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

A continuación se representa el Climograma de Gaussen o Diagrama ombrotérmico de las estaciones meteorológicas anteriormente referidas que permite estudiar el régimen ombrotérmico de las mismas.



Climograma de Gaussen. Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos del SIAR*

Evapotranspiración potencial

La evapotranspiración potencial **(ETP)** es la pérdida de humedad de una superficie por evaporación directa junto con la pérdida de agua por transpiración de la vegetación. La ETP se sitúa en torno a los 93,49 mm, como media anual.

EVAPOTRANSPIRACIÓN MEDIA MENSUAL[3]

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO
ETP (mm)	30,12	60,27	89,84	69,28	130,95	162,47	190,76	168,53	113,09	56,39	30,02	20,22	93,49

[3] Información recogida a través de la Red de estaciones agrometeorológicas. Fuente SIAR

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Balance hídrico

A continuación se muestra el diagrama de balance hídrico de Casares de las Hurdes, donde se comparan las precipitaciones medias registradas en cada uno de los meses con la ETP de los mismos. Este contraste permite conocer de forma orientativa en que momento del año hay un déficit hídrico, un excedente o se hace uso de las reservas del suelo.

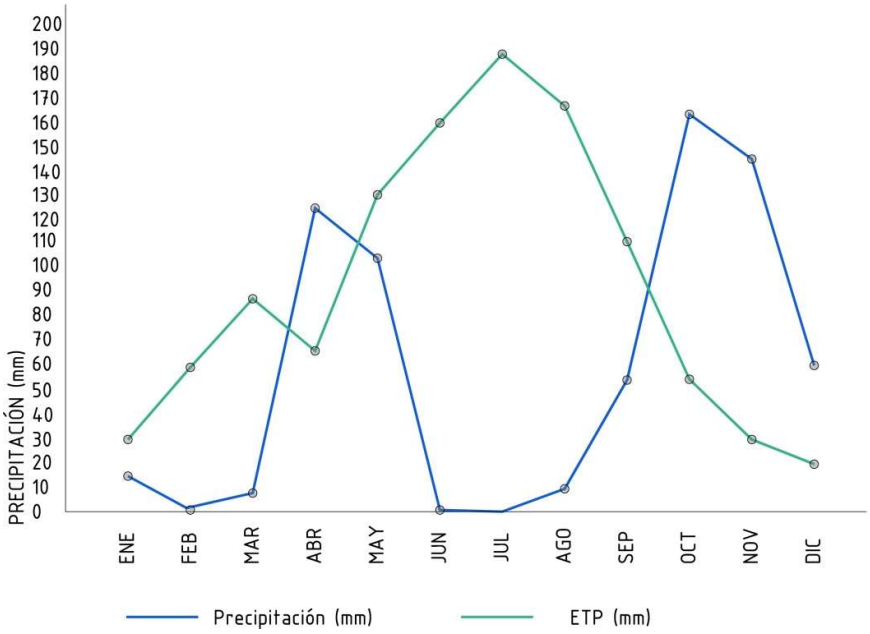


Diagrama del balance hídrico. Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos del SIAR*

Las características de este balance hídrico muestran como el déficit hídrico de Casares de las Hurdes se extiende de enero a marzo y de mayo a septiembre, consumiéndose la reserva de agua en el suelo durante estos meses, resultando un régimen excedentario que da lugar a escorrentía.

Índice de aridez de Martonne

Su valor se calcula mediante la fórmula $I=P/(T+10)$ a partir de los datos obtenidos de los climogramas (siendo T la temperatura media anual y P la cantidad total anual de agua caída en litros). Según este índice, se clasificará cada lugar geográfico atendiendo a su grado de aridez.

> 40	Húmeda
30-40	Subhúmeda
20-30	Semiárida
10-20	Árida o esteparia
5-10	Subdesértica
0-5	Desértica

En Casares de las Hurdes, el valor I es de: 2,58. Por tanto, según la clasificación establecida por Martonne, el área tiene un clima desértico.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

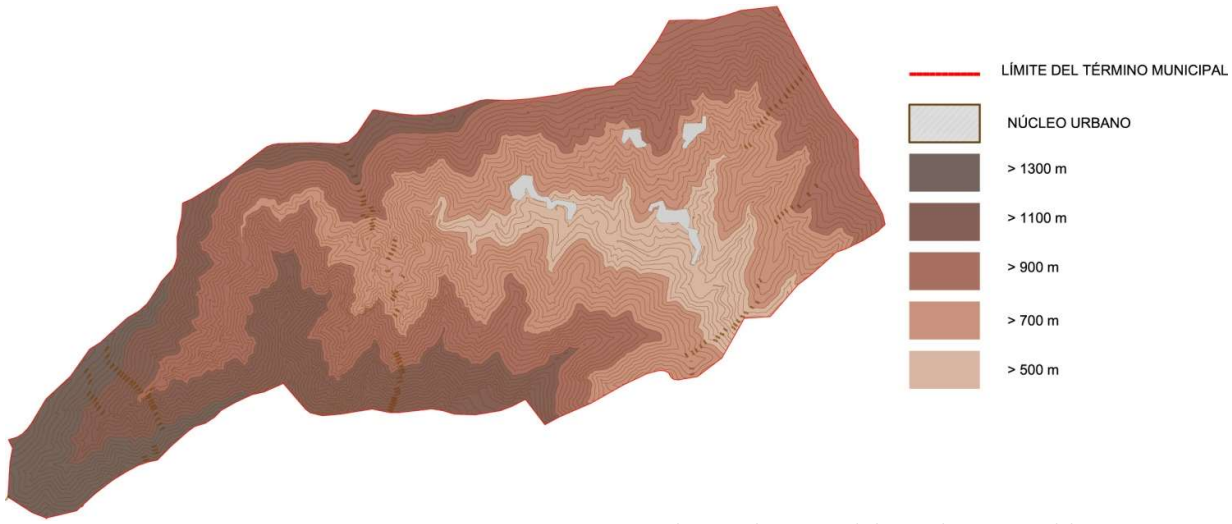
Capítulo 3: RELIEVE

Altimetría

El término municipal está situado entre las cotas 580 (próximas al río Hurdano) y 1.576,54 del Pico Solombrero sobre el nivel del mar. Los núcleos de población se encuentran aproximadamente:

NUCLEO DE POBLACIÓN	ALTITUD
Carabusino	850 m.s.n.m.
Casares de Las Hurdes	690 m.s.n.m.
Casarrubia	670 m.s.n.m.
Las Heras	630 m.s.n.m.
La Huetre	690 m.s.n.m.
Robledo	850 m.s.n.m.

Son poblaciones inverosímiles en cuanto a ubicación se refiere, pues descuelgan en vertical de las laderas. Son paisajes de gran espectacularidad, al ser valles cerrados por montañas, con laderas llenas de bancales que en otros tiempos dieron forma a las múltiples imágenes que atestiguaron la dureza de una vida como lo fue la hurdana.



Altimetría de Casares de las Hurdes. Fuente: *Elaboración propia*

Pendientes

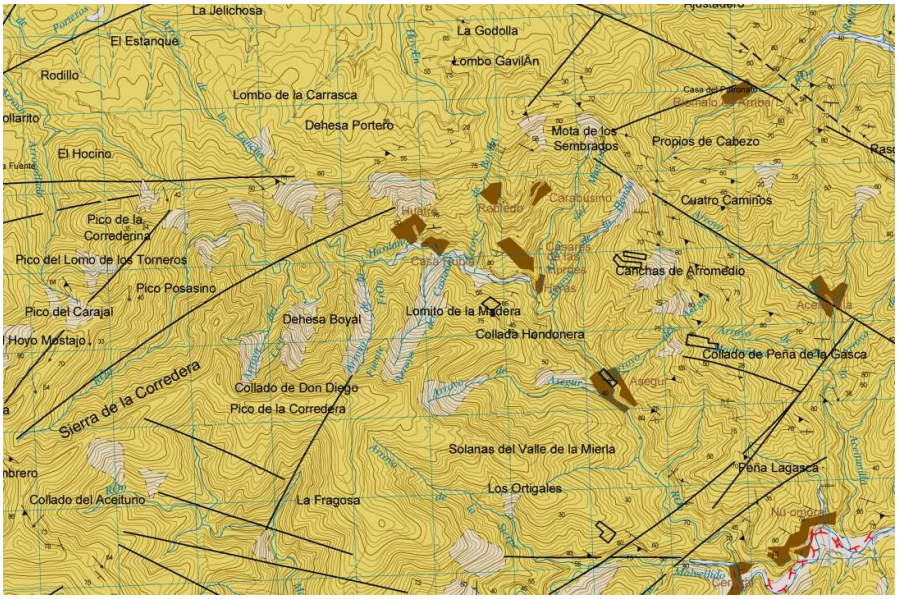
El término municipal presenta un rango variable de pendientes muy pronunciadas, siendo la media superior al 25% y, en muchos casos, escarpada y superior al 35%.

	Superficie (ha) según pendiente				
	0-15%	15-25%	25-35%	35-50%	>50%
Casares de Las Hurdes	33,24	64,09	127,23	485,97	1.366,97

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

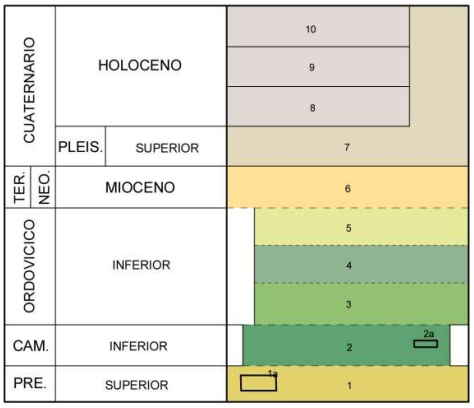
Geología

La fisonomía de las Hurdes, está definida por sus características litológicas: los enclaves de rocas pizarreñas y esquistosas; en su mayor parte ocupada por sedimentos, grauwacas y pizarras, del Precámbrico Inferior y por cuarcitas, pizarras y areniscas del Paleozoico, en menor medida. La homogeneidad de las rocas que constituyen este sector de la Sierra no ha permitido la apertura de los valles fluviales en golfos o entrantes desde el piedemonte meridional. Por el Norte, los farallones cuacíticos de la Sierra de la Peña Francia no permiten tampoco el ahondamiento de los valles hacia Salamanca.



Mapa geológico de Casares de las Hurdes. Fuente: *SIGEO*

LEYENDA



10 Cantos redondeados, arenas y arcillas. Aluvial y llanura aluvial.
9 Cantos redondeados, arenas y arcillas. Terrazas.
8 Cantos redondeados, arenas y arcillas. Terrazas.
7 Cantos angulosos, arenas y arcillas. Derrubios de ladera y canchales.
6 Conglomerados y fangos.
5 Cuarcitas. Cuarcita armoricana.
4 Areniscas, cuarcitas y pizarras.
3 Conglomerados, microconglomerados y areniscas.
2 Pizarras, pizarras negras y grauvacas.
2a Conglomerados.
1 Grauvacas y pizarras.
1a Conglomerados.

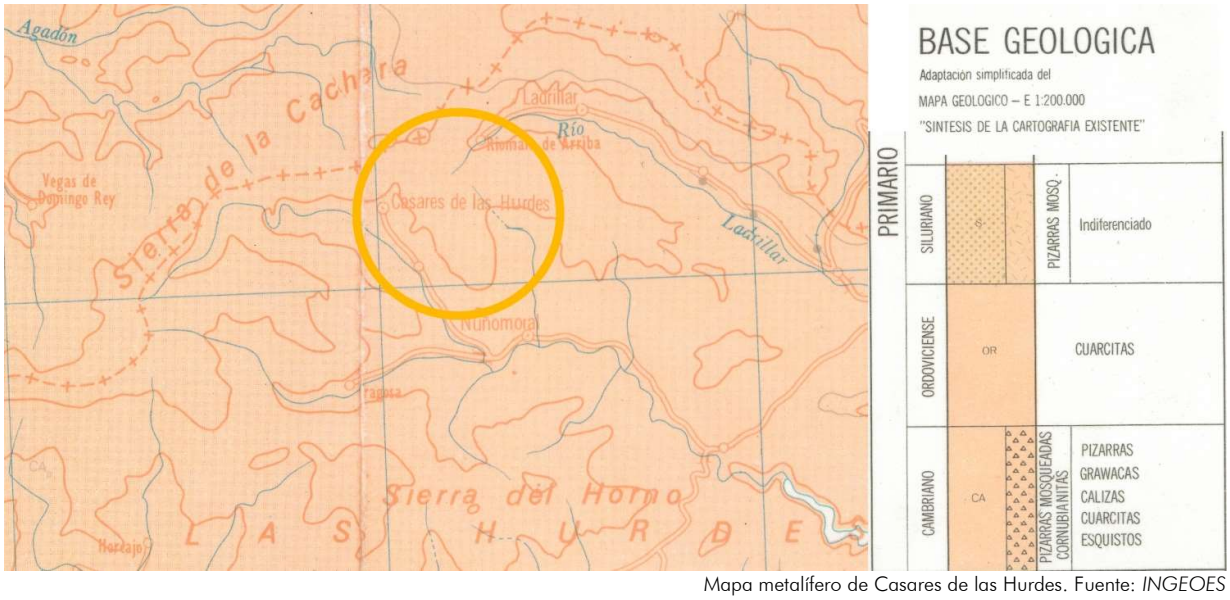
La legislación minera vigente es:

- Ley de Minas, de 21 de julio de 1.973
- Real Decreto 2857, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.
- Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

a. Metalogenia:

El término municipal de Casares de las Hurdes no posee yacimientos metalíferos a destacar como se puede observar en el siguiente esquema.



Mapa metalífero de Casares de las Hurdes. Fuente: *INGEOES*

b. Explotaciones mineras abandonadas:

En el término municipal de Casares de Las Hurdes no se conocen explotaciones mineras abandonadas.

c. Explotaciones mineras:

El único derecho minero que se encuentra vigente en la actualidad, es la Concesion de Explotación Derivada "Corzolita II" nº 10C09958-10, en el término municipal de Ladrillar y afecta al término de Casares de las Hurdes aproximadamente en 15,72 Has.
Las características son las siguientes:

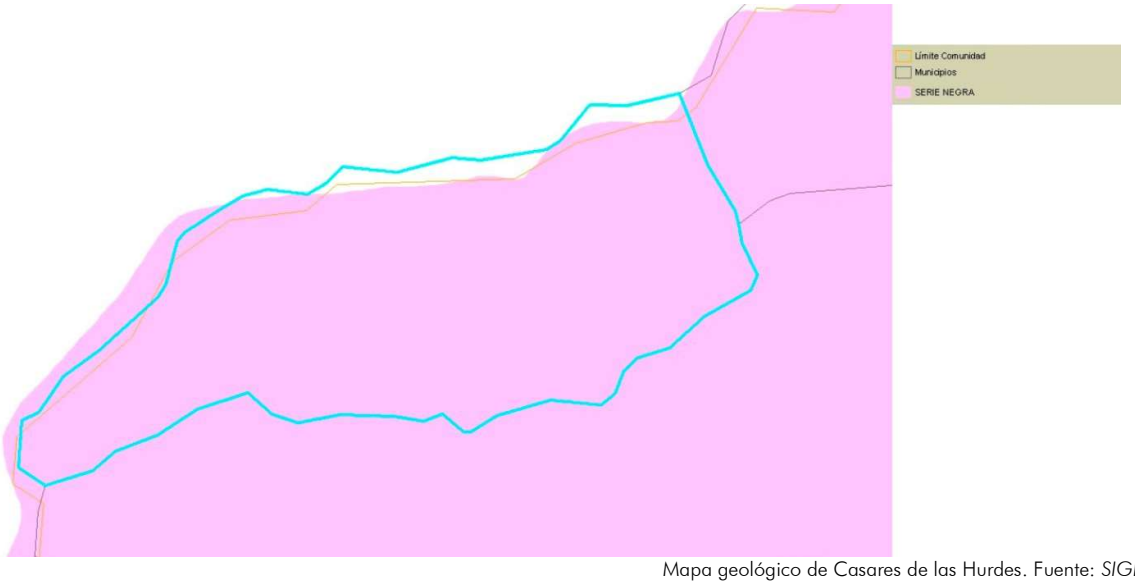
- Superficie total: 116,35 hectácteras (5 cuadriculas mineras).
- Términos municipales afectados: Casares de Las Hurdes y Ladrillas, en la provincia de Cáceres, y Serradilla de los Llanos, en la provincia de Salamanca.
- Recurso: Pizarras.
- Titulas: Ayuntamiento de Ladrillar.
- Explotador: Corzolita, S.L.
- Fecha de vigencia: 12-07-2.030
-

Pizarras negras de buena calidad. En conjunto forman un paquete de 40 m de potencia y disposición subvertical en el que se presentan hasta 13-15 niveles explotables con potencias de entre 1-3 m. Se utilizan para pavimentos y revestimientos, tanto interiores como exteriores.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Ficha de Pizarras del Ladrillar:

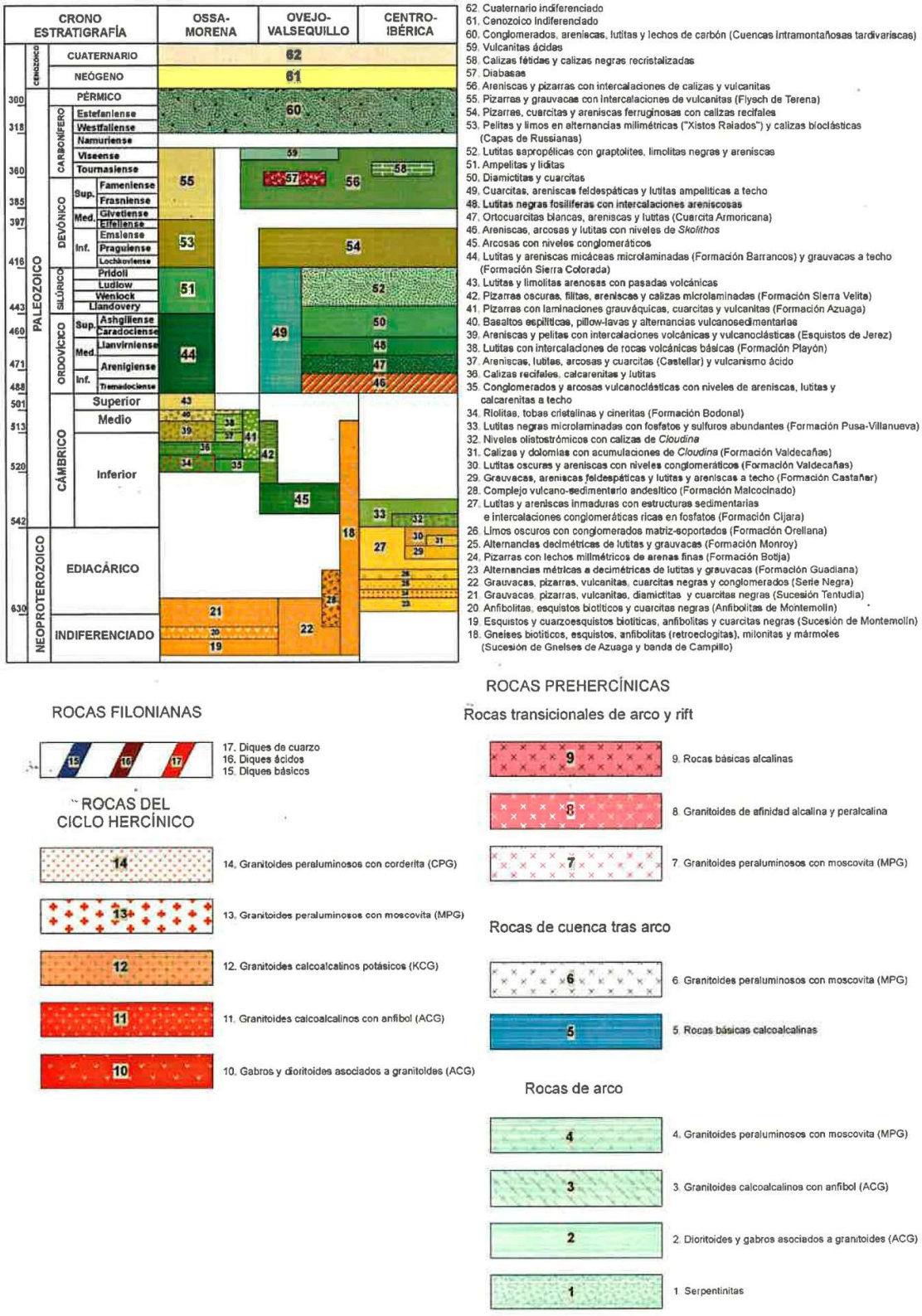
- Descripción Petrográfica: Cuarzoarenita Bandeada
- Resistencia al deslizamiento sin pulido (USRV): 65
- Resistencia a la abrasión: 22,5
- Resistencia a la compresión 135
- Resistencia a la flexión bajo carga concentrada (MPa) 23,6
- Absorción de agua a presión atmosférica (%) 0,4



Mapa geológico de Casares de las Hurdes. Fuente: *SIGEO*

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

d. Leyenda del mapa geológico del T.M. de Casares de Las Hurdes:



62. Cuaternario indiferenciado
61. Cenozoico indiferenciado
60. Conglomerados, areniscas, lutitas y lechos de carbón (Cuencas intramontañosas tardivariscas)
59. Vulcanitas ácidas
58. Calizas fétidas y calizas negras recristalizadas
57. Diabasas
56. Areniscas y pizarras con intercalaciones de calizas y vulcanitas
55. Pizarras y grauvacas con intercalaciones de vulcanitas (Flysch de Terena)
54. Pizarras, cuarcitas y areniscas ferruginosas con calizas recifales
53. Pelitas y limos en alternancias milimétricas ("Xistos Raiados") y calizas bioclásticas (Capas de Russianas)
52. Lutitas sapropélicas con graptolites, limolitas negras y areniscas
51. Ampelitas y liditas
50. Diamictitas y cuarcitas
49. Cuarcitas, areniscas feldespáticas y lutitas ampelíticas a techo
48. Lutitas negras fosilíferas con intercalaciones areniscosas
47. Ortocuarcitas blancas, areniscas y lutitas (Cuarcita Armoricana)
46. Areniscas, arcosas y lutitas con niveles de *Skolithos*
45. Arcosas con niveles conglomeráticos
44. Lutitas y areniscas micáceas microlaminadas (Formación Barrancos) y grauvacas a techo (Formación Sierra Colorada)
43. Lutitas y limolitas arenosas con pasadas volcánicas
42. Pizarras oscuras, filitas, areniscas y calizas microlaminadas (Formación Sierra Velita)
41. Pizarras con laminaciones grauváquicas, cuarcitas y vulcanitas (Formación Azuaga)
40. Basaltos espilíticas, pillow-lavas y alternancias vulcanosedimentarias
39. Areniscas y pelitas con intercalaciones volcánicas y vulcanoclásticas (Esquistos de Jerez)
38. Lutitas con intercalaciones de rocas volcánicas básicas (Formación Playón)
37. Areniscas, lutitas, arcosas y cuarcitas (Castellar) y vulcanismo ácido
36. Calizas recifales, calcarenitas y lutitas
35. Conglomerados y arcosas vulcanoclásticas con niveles de areniscas, lutitas y calcarenitas a techo
34. Riolitas, tobas cristalinas y cineritas (Formación Bodonal)
33. Lutitas negras microlaminadas con fosfatos y sulfuros abundantes (Formación Pusa-Villanueva)
32. Niveles oolistostrómicos con calizas de *Cloudina*
31. Calizas y dolomías con acumulaciones de *Cloudina* (Formación Valdecañas)
30. Lutitas oscuras y areniscas con niveles conglomeráticos (Formación Valdecañas)
29. Grauvacas, areniscas feldespáticas y lutitas y areniscas a techo (Formación Castañar)
28. Complejo vulcano-sedimentario andesítico (Formación Malcocinado)
27. Lutitas y areniscas inmaduras con estructuras sedimentarias e intercalaciones conglomeráticas ricas en fosfatos (Formación Cijara)
26. Limos oscuros con conglomerados matriz-soportados (Formación Orellana)
25. Alternancias decimétricas de lutitas y grauvacas (Formación Monroy)
24. Pizarras con lechos milimétricos de arenas finas (Formación Botija)
23. Alternancias métricas a decimétricas de lutitas y grauvacas (Formación Guadiana)
22. Grauvacas, pizarras, vulcanitas, cuarcitas negras y conglomerados (Serie Negra)
21. Grauvacas, pizarras, vulcanitas, diamictitas y cuarcitas negras (Sucesión Tentudía)
20. Anfibolitas, esquistos biotíticos y cuarcitas negras (Anfibolitas de Montemolín)
19. Esquistos y cuarzoesquistos biotíticas, anfibolitas y cuarcitas negras (Sucesión de Montemolín)
18. Gneises biotíticos, esquistos, anfibolitas (retroeclogitas), milonitas y mármoles (Sucesión de Gneises de Azuaga y banda de Campillo)

ROCAS FILONIANAS

17. Diques de cuarzo
16. Diques ácidos
15. Diques básicos

ROCAS DEL CICLO HERCÍNICO

14. Granitoides peraluminosos con cordierita (CPG)
13. Granitoides peraluminosos con moscovita (MPG)
12. Granitoides calcoalcalinos potásicos (KCG)
11. Granitoides calcoalcalinos con anfibol (ACG)
10. Gabros y dioritoides asociados a granitoides (ACG)

ROCAS PREHERCÍNICAS

Rocas transicionales de arco y rift

9. Rocas básicas alcalinas
8. Granitoides de afinidad alcalina y peralcalina
7. Granitoides peraluminosos con moscovita (MPG)

Rocas de cuenca tras arco

6. Granitoides peraluminosos con moscovita (MPG)
5. Rocas básicas calcoalcalinas

Rocas de arco

4. Granitoides peraluminosos con moscovita (MPG)
3. Granitoides calcoalcalinos con anfibol (ACG)
2. Dioritoides y gabros asociados a granitoides (ACG)
1. Serpentinitas

LEYENDA DEL MAPA GEOLÓGICO DEL T.M. DE CASARES DE LAS HURDES

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Geomorfología

La geomorfología nos ayuda a conocer el relieve del municipio, estudiando las formas superficiales de la tierra, describiéndolas, ordenándolas sistemáticamente e investigando s origen y desarrollo.

Suelos

El paisaje vegetal de Casares de las Hurdes, como el de toda la comarca, tiene un alto interés ecológico. El territorio es muy homogéneo, siendo los propios usos tradicionales los que han posibilitado la conservación de los valores naturales, con las dehesas y zonas de matorral mediterráneo como su mayor exponente.

Las condiciones físicas generales del término municipal explican en gran medida los usos básicos del suelo y las diferente formas de ocupación del espacio, que abarca desde la agricultura tradicional de carácter extensivo en forma de pastizales, cultivos herbáceos de secano y olivares, destacando entre ellos las extensas dehesas de encina, de alto valor ecológico.

El paisaje intrincado, definido por valles profundos y estrechos, en el cual la red fluvial se ha encajado en laderas de gran pendiente recubiertas de derrubios y canchales.

a. Edafología

CLASIFICACIÓN "SOIL TAXONOMY-USDA"

Para el estudio de los tipos de suelo presentes en el término municipal de Casares de las Hurdes se ha empleado la Clasificación Americana del Departamento de Agricultura de EEUU de suelos denominada USDA o "Soil Taxonomy" cuyos pilares fundamentales para la clasificación son los horizontes de diagnóstico y el edafoclima o microclima edáfico.

De acuerdo con la información señalada, los órdenes, subórdenes y grupos más representativos de los suelos que existen en el municipio son:

Inceptisol. Ustochrept[4]

Los Inceptisoles, como su nombre indica, son suelos incipientes, que manifiestan ciertas evidencias, aunque débiles, de evolución edáfica. Son superficiales a moderadamente profundos y de topografía plana a quebrada. Morfológicamente presentan perfiles de formación incipiente, en los cuales se destaca la presencia de un horizonte cámbico (B) de matices rojizos a pardo amarillento rojizo, excepcionalmente pardo amarillentos, y con evidencias darás de alteración y no de acumulación de material iluviado.

CLASIFICACIÓN FAO

Los suelos de Casares de las Hurdes, con respecto a la clasificación de la FAO se corresponden con *Regosoles y Leptosoles*.

Suelos condicionados por influencias antrópicas.

REGOSOLES. Sobre materiales originales sueltos (o con roca dura a + de 30cm). Muy baja evolución. Sólo con: ócrico o úmbrico. (Excluir: fluvisoles, gleysoles, andosoles, vertisoles y solonchaks). Perfil A-C. R. úmbrico. R.calcárico. R. eútrico. R. dístrico.

LEPTOSOLES. Muy delgados (espesor < 30 cm), sobre una roca dura (o capa cementada, o material > 40% CO3Ca). Muy baja evolución. Sólo con: móllico, úmbrico y ócrico. Sólo ocasionalmente puede tener un cámbico. Perfil A-R. L. lítico. L. réndsico. L. móllico. L. úmbrico. L.eútrico. L. dístrico.

[4] Fuente: ideextremadura

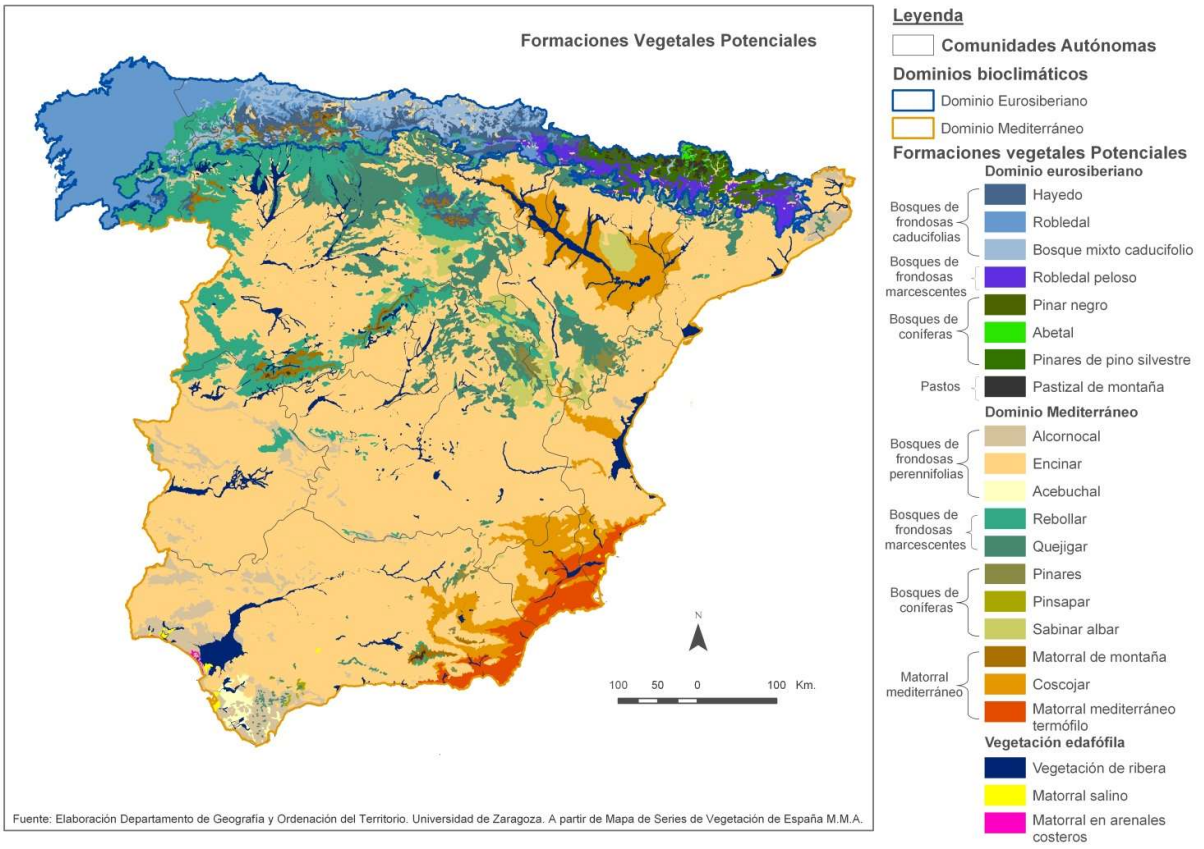
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Capítulo 4: VEGETACIÓN NATURAL

Vegetación potencial

La vegetación potencial es aquella que puede desarrollarse estable y sosteniblemente bajo las condiciones climáticas y edáficas que prevalecen en un estado avanzado de sucesión ecológica.

El clímax de una vegetación potencial se da cuando ésta llega al estado de desarrollo estable en que hay poco crecimiento biomásico y donde los organismos están más especializados, mejor adaptados y más organizados; es decir, la vegetación está madura y hace un uso óptimo del espacio y la energía, estableciéndose un equilibrio dinámico entre los organismos y el medio ambiente.



Mapa vegetación potencial. Fuente: M.M.A.

Las comunidades vegetales que se encuentran en Casares de las Hurdes entran en la clasificación de bosques de frondosas marcescentes: Rebollar.

Según el mapa climático, nos encontramos en la región Mediterráneo cálido de interior.

Desde el punto de vista biogeográfico, Casares de las Hurdes se sitúa en la Región Mediterránea, y dentro de ella en la provincia corológica Luso-Extremadurense.

PISO	PROVINCIA	SECTOR	SUBSECTOR
Orosubmediterráneo	Luso-Extremadurense	Salmantino	Brozas

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

La provincia Luso-Extremadurense presenta una serie de comunidades vegetales y taxones que le son propios y característicos. Son comunidades propias y ampliamente extendidas en toda la provincia del piso Orosubmediterráneo superior.

El piso Orosubmediterráneo Superior únicamente aparece en las zonas más elevadas del norte de la comunidad extremeña, en las estribaciones más occidentales del Sistema Central. Aquí dominan las rocas silíceas pobres en bases, y además el ombroclima es húmedo o hiperhúmedo. Como consecuencia de todo ello la vegetación resulta ser en general acidófila.

Todo el piso Orosubmediterráneo Superior es extrasilvático, es decir, no aparece ningún elemento arbóreo en toda la serie de vegetación. En estas altitudes, en función del relieve y presencia de la nieve, alternan los pastizales psicroxerófilos amacollados climácicos con los céspedes (cervunales y prados turbícolas) de los suelos hidromorfos, así como también suele ocupar gran extensión la vegetación de los pedregales.

Los principales valores termoclimáticos del piso Orosubmediterráneo Superior son: temperatura media anual (T) menor de 4°C, media de las mínimas del mes más frío (m) menor de 7°C bajo cero, media de las máximas del mes más frío (M) menor de 0°C, temperatura positiva anual (Tp) entre 380 y 590 °C. Durante todo el año se pueden producir heladas. El ombroclima es en general hiperhúmedo-húmedo.

Comunidades vegetales

a. Series de vegetación

Tomando de referencia en la Memoria del Mapa de Series de Vegetación de España (Rivas-Martínez, 1987) y se encuentra adaptadas a la (Rivas-Martínez et ál., 2002), se definen según la siguiente tabla resumen:

REGIÓN	PISO	VEGETACIÓN	SERIE
Mesomediterraneo	Orosubmediterráneo	Roble	Serie supra-mesomediterránea carpetana occidental, orensano-sanabriense y leonesa humedo-hiperhúmeda silicícola de Quercus pyrenaica o roble melojo (Holco mollis-Querceto pyrenaicae sigmetum). VP. Robledales de melojo. Faciación típica con Quercus robur.

RIVAS MARTINEZ (1987), define serie de vegetación como: "Unidad geobotánica, sucesionista y paisajística que trata de expresar todo el conjunto de comunidades vegetales que pueden hallarse en espacios teselares afines como resultado del proceso de la sucesión, lo que incluye tanto los tipos de vegetación representativos de la etapa madura del ecosistema vegetal como de las etapas iniciales o subseriales que los reemplazan".

Se trata de melojares, la primera etapa de sustitución la constituyen escobonares (*Cytisus striatus*, *Cytisus scoparius*), si la degradación continúa aparecen los brezales de *Erica aragonensis* y *Erica cinerea*. La última etapa de sustitución se compone de pastizales acidófilos vivaces pero de menor densidad que los anteriores.

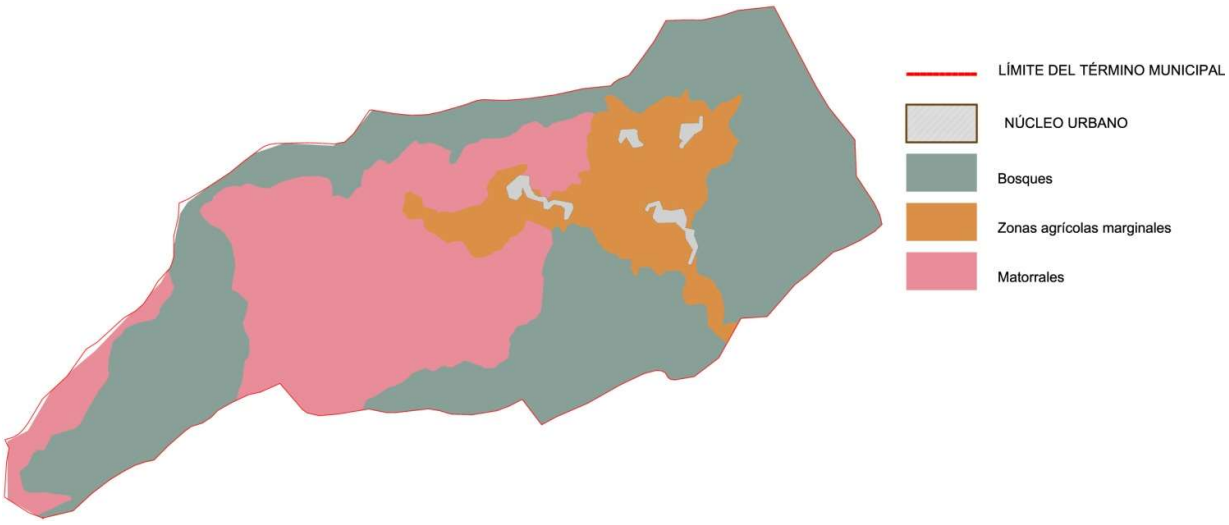


Distribución de la serie supramesomediterránea carpetana occidental, orensanosanabriense y leonesa humedo-hiperhúmeda silicícola de *Quercus pyrenaica* o roble melojo.
Fuente: *Plan Forestal de Extremadura*

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

b. Vegetación actual

Árbol dominante	*Quercus pyrenaica*
Bosque	*Quercus pyrenaica, Holcus mollis, Physospermum cornubiense, Omphalodes nidita*
Matorral denso	*Cytisus striatus, Cytisus scoparius, Genista polygaliphylla, Pteridium aquilinum*
Matorral degradado	*Erica aragonensis, Genistella tridentata, Halimium alyssoides, Erica cinerea*
Pastizales	*Avenula sulcata, Agrostis duriaei, Sedum forsteranum*



Mapa vegetación de Casares de las Hurdes. Fuente: Elaboración propia

Flora amenazada

La legislación autonómica, a través del Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, establece las diferentes especies existentes en la región y sus grados de amenazadas.

Seguirán la siguiente clasificación:

- En peligro de extinción: Categoría reservada para aquellas especies cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen produciéndose. Su catalogación exigirá la redacción de un Plan de Recuperación, en el que se definirán las medidas necesarias para eliminar tal peligro de extinción.
- Sensibles a la alteración de su hábitat: Referida a aquellas especies cuyo hábitat característico esté particularmente amenazado, en grave regresión, fraccionado o muy limitado. Su catalogación exigirá la redacción de un Plan de Conservación del Hábitat.
- Vulnerables: Referida a aquellas especies que corren el riesgo de pasar a alguna de las categorías anteriores en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellas no son corregidos. Su catalogación exigirá la redacción de un Plan de Conservación y, en su caso, la protección de su hábitat.
- De interés especial: Incluiría aquellas especies, subespecies o poblaciones que, sin estar reguladas en ninguna de las precedentes ni en la siguiente, sean merecedoras de una atención particular en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad. Su catalogación exigirá la redacción de un Plan de Manejo que determine las medidas para mantener las poblaciones en un nivel adecuado.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

- Extinguidas: Incluiría aquellas especies, subespecies o poblaciones que, habiendo sido autóctonas, se han extinguido en Extremadura, pero que existen en otros territorios y pueden ser susceptibles de reintroducción. Su catalogación exigirá la redacción de un estudio sobre la viabilidad de su reintroducción y un Plan de Protección y Mejora cautelar de los hábitats naturales afines. Si ello fuera viable, finalmente se realizará un Plan de Reintroducción de la especie.

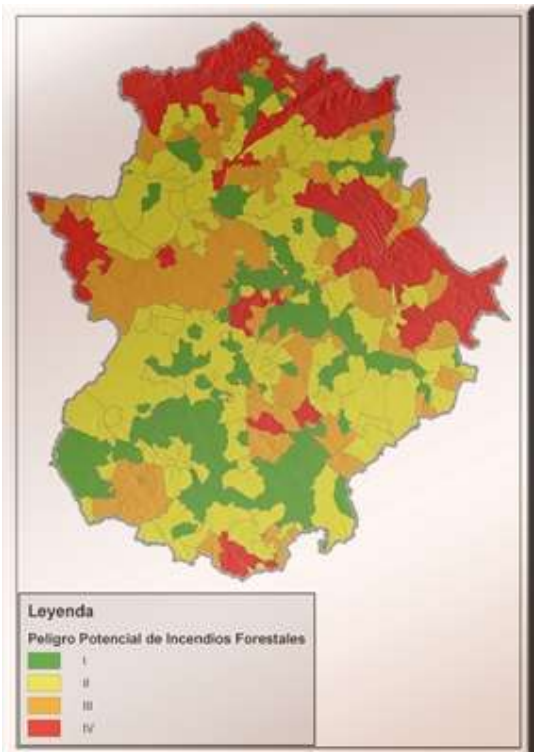
Dentro del término municipal de Casares de las Hurdes se encuentra inventariada la siguiente flora amenazada:

- Piornales inventariados en el estudio "Distribución y estado de conservación de formaciones forestales Amenazadas de Extremadura". Grupo de Investigación Forestal. Ingeniería Técnica Forestal. UEX.

Incendios

Según el Plan de Prevención de Incendios Forestales de Extremadura (Plan PREIFEX) aprobado por Decreto 86/2006, de 2 de mayo (DOE nº 55 de 11 de mayo de 2006).

Establece las medidas generales para la prevención de los incendios forestales; sitúa al término municipal de Casares de las Hurdes como municipio de peligro potencial de Riesgo IV, perteneciendo a zonas de alto riego según el Decreto 207/2005, de 30 de agosto, por el que se declaran zonas de alto riesgo de incendios.



Fuente: *D.G. Medio Ambiente Extremadura. GOBEX*

Capítulo 5: FAUNA

Inventario y atlas

En las aguas de los ríos podemos encontrar a algunas parejas, cada vez más escasas, de nutrias. Especie de gran agilidad y destreza en el agua que encuentra su alimento en los ríos, alimentándose de truchas, barbos, bogas, etc.

También nos podremos encontrarnos en estas bellas tierras con dos cazadores alados de río: el mirlo acuático y el martín pescador. Un ave en peligro de extinción como es la cigüeña negra a la que podremos ver en los remansos de los ríos en busca de alimento.

Además de estos en el apartado de variedades de aves son muy abundantes los azores, gavilanes, oropéndolas y ruiseñores que llenan de trinos las riveras de los ríos.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

En los roquedos serranos nidifican algunas grandes rapaces, como el águila real, águila perdicera, buitres leonados, alimoches y el cada vez más escaso buitre negro que surcan los cielos de estos parajes.

Al anochecer el ulular del cárabo y la silueta del búho real. Reptiles, muy ligados al agua, son el lagarto verdinegro y los galápagos europeos y leprosos. De entre los anfibios podemos destacar a la salamandra, sapo común y tritones ibérico y jaspeado.

Como podemos observar una gran cantidad de especies están íntimamente ligadas a la gran cantidad de ríos que existen en Las Hurdes.

Históricamente el lobo ha tenido gran repercusión en las fantasías y miedos de los hurdanos. Esto fue en la antigüedad, ya que en la actualidad son escasos los lobos que quedan. Esta especie se encuentra protegida por la ley para su conservación al igual que el gato montés, el erizo común o las cabras salvajes.

También pueden ver en la comarca al águila calzada, milano negro, águila ratonera, águila perdicera, alcotán, arrendajo, pito real, cuervo y autillo entre otras muchas especies.

La fauna que predomina en la zona, principalmente son zorros, cabra montés, jabalíes, conejos, salamandras, etc. Pero sobre todo destacar algunas especies protegidas como son la cigüeña negra, gato montés y nutrias, que conviven libremente en la majestuosidad y libertad de estas tierras de Las Hurdes. Así mismo Las Hurdes cuenta con una zona ZEPA y una zona ZEC, que mas adelante desarrollaremos.

Especies amenazadas

EL Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, divide las especies catalogadas en distintas especies.
En el municipio de Casares de las Hurdes encontramos las siguientes especies amenazadas:

- Halcón peregrino (*Falco peregrinus*). *Sensible a la alteración de su hábitat* y en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE.

- Águila real (*Aquila chrysaetos*). *Vulnerable* y en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE.

- Bufalaga *(Thymelaea broteriana).De Interés* Especial y en el Anexo IV de la Directiva 92/43/CEE (especies protección estricta).

Capítulo 6: RECURSOS HÍDRICOS

Hidrografía

El término municipal, así como la comarca de las Hurdes queda enmarcado, en términos de hidrología, dentro de la cuenca del Tajo.

El agua es un recurso abundante en Las Hurdes, dado el elevado número de ríos y arroyos que atraviesan la comarca así como la elevada pluviometría de la región, muy superior a la del resto de Cáceres.

En la comarca de la Hurdes destaca el río Alagón que, con una longitud total de 208 Km. está considerado como el tercer río de mayor longitud de la demarcación. El río Alagón atraviesa la zona de norte a sur dejando a su paso los embalses de Valdeobispo y Gabriel y Galán. Por la derecha el Alagón recibe caudal del arroyo de Las Batuecas y más adelante este río se une en el municipio de Las Mestas con el río Ladrillar. Este tributario del Alagón junto con el Hurdano y el río de Los Ángeles, que corren más al Sur, son los tres cauces que drenan la comarca de Las Hurdes, sierra de abrupta orografía y agua abundante.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Recursos hídricos superficiales

Por el término municipal de Casares de Las Hurdes, discurre el río Hurdano de este a oeste, naciendo en el propio término, que atraviesa los materiales del Neoproterozoico, formado por una monótona alternancia de pizarras, grauvacas y conglomerados; dicha estructura geológica de sustrato condiciona la forma del cauce y el desarrollo de meandros encajados.

El cauce presenta una trayectoria sobrepuesta, aprovecha las zonas deprimidas y la estructura geológica condiciona el recorrido. El río se alimenta de pequeños arroyos llegados desde las cotas más altas del valle.

Los sedimentos fluviales están compuestos por gravas, arenas, limos y arcillas que acaban depositados como ya se ha indicado anteriormente en los meandros y en las zonas de mayor anchura del cauce. En su lecho se identifican formas erosivas conocidas como "marmitas de gigante" y rizaduras incipientes donde la presencia de discontinuidades en el sustrato rocoso ha contribuido a su formación.

En la parte "este" del término municipal se encuentra el embalse de abastecimiento por gravedad "Maja-Robledo", construido en 1.997 de planta recta. Tiene una altura desde cimientos de 30 m. y una longitud de coronación de 66,60 m y ancho 1,50 m. Cuya capacidad es de 0,117 Hm^3.

Abastece normalmente a: Casares de Las Hurdes, Carabusino, Casarrubia, Las Heras, La Huetre, Robledo y Asegur.

Desembocan en el río Hurdano, por la izquierda los arroyos de la Huerta, del Bojón, del Manzano y de la Honda; por la derecha, los arroyos del Ceño, de la Fuente de la Fria y del Castañar.

Dado que el río está muy próximo a los núcleos de Casarrubia, Las Heras y La Huetre se tendrá en cuenta la necesidad de adecuar la actuación urbanística a la naturalidad de los cauces, y en general del dominio público hidráulico. Las nuevas urbanizaciones que se desarrollen en policía de cauces, previamente a su autorización es necesario delimitar la zona de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y policía de cauces afectados.

Recursos hídricos subterráneos

En cuanto a las aguas subterráneas, y atendiendo a los datos de la Confederación Hidrográfica del Tajo, no existen en el municipio acuíferos de importancia.

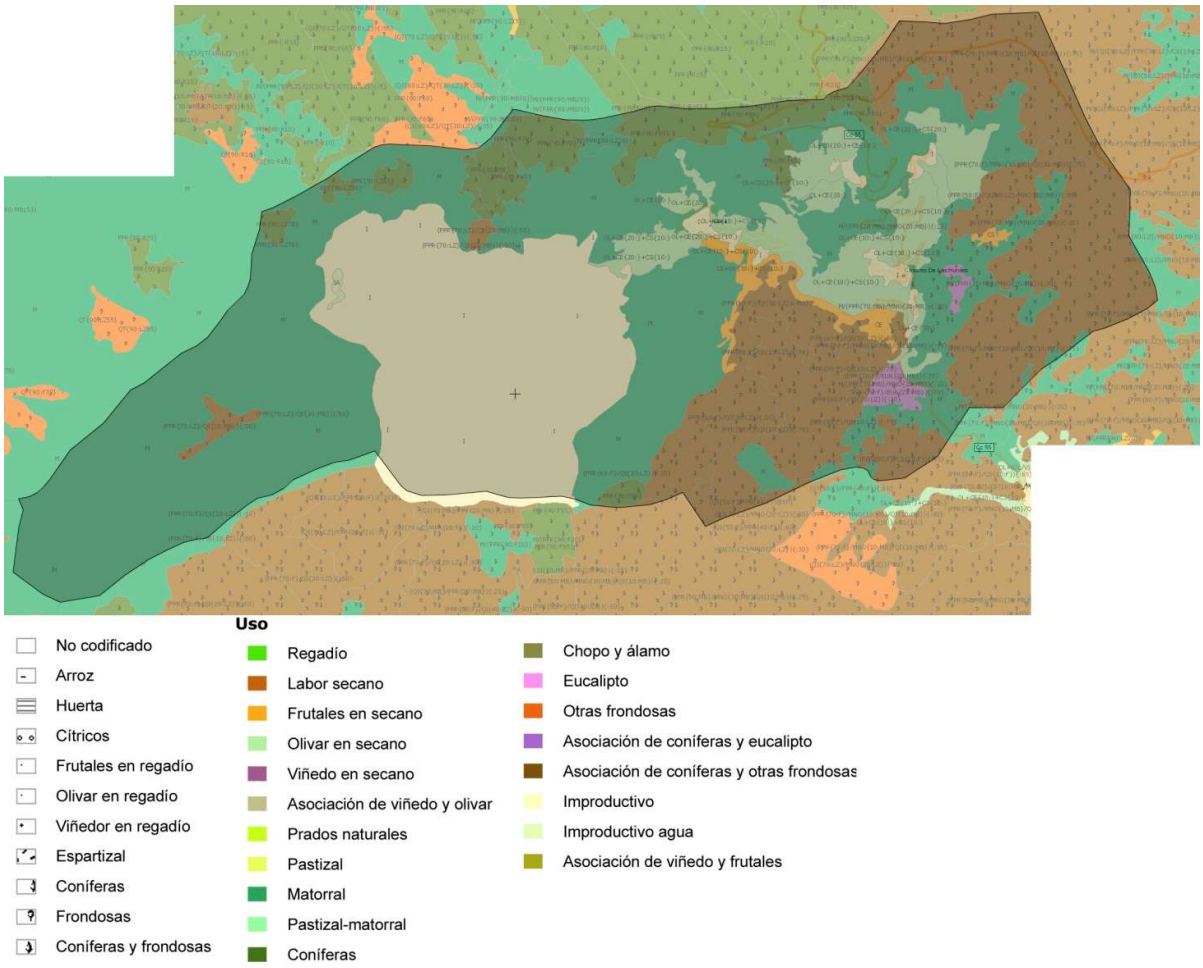
Capítulo 7: OCUPACIÓN DEL SUELO

Clasificación Corine 2002:

El proyecto Corine Land Cover (CLC), tiene como objetivo fundamental la captura de datos de tipo numérico y geográfico para la creación de una base de datos europea a escala 1:100.000 sobre la Cobertura y/o Uso del Territorio (Ocupación del suelo).

El proyecto se engloba dentro del Programa CORINE que se inicia el 27 de junio de 1.985 en virtud de una decisión del Consejo de ministros de la Unión Europea (CE/338/85) y pasa a ser en 1.995 responsabilidad de la Europea de Medio Ambiente (EEA).

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA



Usos del Suelo según mapa de cultivos y aprovechamientos. Fuente: M.A.A.M.A

Según información facilitada por la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, la ocupación del suelo en el término municipal de Casares de las Hurdes, según el proyecto Corine Land Cover nivel 3, está principalmente dividido en los siguientes tipos:

Informe de municipio por tipo de uso y sobrecarga 2.000-2.010[5]	
Uso y Sobrecarga	Superficie (Ha)
Agua (masas de agua, balsas,etc..)	1,82
Coníferas	121,66
Coníferas asociadas con Eucalipto	14,06
Coníferas asociadas con otras frondosas	507,67
Frutales en secano	26,57
Improductivo	406,43
Matorral	763,63
Matorral asociado con coníferas	5,59
Matorral asociado con coníferas y frondosas	84,31

[5] Superficie ocupada por los diferentes usos en Casares de las Hurdes. Fuente SIGA

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Olivar en secano	152,14
Otras frondosas	0,19
SUPERFICIE TOTAL	2.084,08

Capítulo 8: PAISAJE Y ECOSISTEMA

El *paisaje*, desde el punto de vista geográfico, es el objeto de estudio primordial y el documento geográfico básico a partir del cual se hace la geografía. En general, se entiende por paisaje cualquier área de la superficie terrestre producto de la interacción de los diferentes factores presentes en ella y que tienen un reflejo visual en el espacio. El paisaje geográfico es por tanto el aspecto que adquiere el espacio geográfico. Se define por sus formas: naturales o antrópicas.

Todo paisaje está compuesto por elementos que se articulan entre sí. Estos elementos son básicamente de tres tipos: abióticos (elementos no vivos), bióticos (resultado de la actividad de los seres vivos) y antrópicos (resultado de la actividad humana). Determinar estos elementos es lo que constituye el primer nivel del análisis geográfico.

El paisaje vegetal de Casares de Las Hurdes, como el de toda la comarca, tiene un alto interés ecológico. El territorio es muy homogéneo, es un territorio de montaña con un relieve muy abrupto, formando un estrecho valle que se podría considerar un barranco con altas elevaciones.

En la zona "este" del municipio se ha realizado grandes cortes en pizarras de los montes buscando el nacimiento del río Hurdano para construir presas y retenciones de agua.

Unidades del paisaje:

Se realiza una descripción de los contenidos del paisaje del término de Casares de las Hurdes, de modo que se tenga una visión general del recurso y se puedan establecer unidades homogéneas y operativas denominadas **unidades del paisaje** (divisiones del territorio que se consideran homogéneas tanto por su valor paisajístico como en su respuesta visual ante posibles actuaciones).

Para la definición de estas unidades se consideran los siguientes factores:

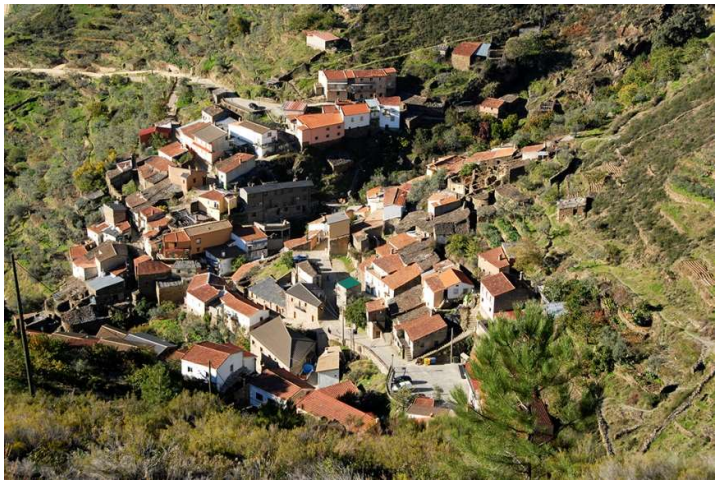
- Factores relativos a la definición del espacio visual: límites y propiedades visuales que dan la mayor coherencia visual interna a las unidades.
- Factores relativos al contenido del espacio físico. Los elementos que constituyen el paisaje (vegetación, usos del suelo, formas del terreno, etc.) y sus características visuales básicas (color, línea, textura, forma, dimensión o escala y la configuración escénica).

Dividimos en las siguientes unidades del paisaje:

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Paisaje construido

Elementos: Núcleo urbano.
Vegetación: Vegetación arbórea de jardinería. Eriales y huertas.



Núcleo urbano de Casares de Las Hurdes. Fuente: Propia

Matorrales

Elementos: Laderas de los montes. Sierras, afloramientos rocosos.
Vegetación: Vegetación arbustiva de retamas, jaras, escobones, Matorral acidófilo de pequeña talla.



Matorrales. Fuente: Propia

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Olivares aterrazados

Elementos: Frutales.
Vegetación: Formaciones arbustivas.



Olivos. Fuente: Propia

Rio Hurdano

Elementos: Lámina de agua del río Hurdano y algunas charcas. El río mantiene su morfología meandrizaje con un trazado sinuoso.
Vegetación: Vegetación lineal de ribera.



Río Hurdano. Fuente: Propia

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Embalse de Majá Robledo

Elementos: Lámina de agua del embalse.
Vegetación: Inexistente.



Embalse. Fuente: Propia

Calidad visual:

Una vez que se ha dividido el territorio en unidades de paisaje pasaríamos a la toma de datos para poder alcanzar nuestro objetivo: definir cualitativa y cuantitativamente por medio de una combinación de valores o parámetros, el valor actual (calidad) y el valor potencial (fragilidad) del paisaje, a fin de facilitar la toma de decisiones en la planificación y en el proceso de desarrollo de la zona estudiada.

RAMOS FERNÁNDEZ (1979) considera tres aspectos como descriptivos e influyentes en la calidad visual del paisaje: características del medio físico (diversidad, singularidad, naturalidad y escala), actuaciones humanas y relaciones visuales mutuas entre unas y otras unidades.

Para objetividad la visualización de un paisaje incluye tres elementos de percepción:

- **Calidad visual intrínseca**: es el atractivo visual de las características propias de cada territorio.
- **Calidad visual del entorno inmediato**: elementos existentes en un radio de 500 a 700 m. del punto.
- **Calidad del fondo intrínseco**: es el conjunto que constituye el fondo visual, la panorámica.

De la combinación de estos elementos se obtiene la calidad visual de cada unidad de paisaje.

Capítulo 9: ESPACIOS NATURALES

Red de espacios naturales y protegidos:

El término municipal de Casares de Las Hurdes está incluido en la Red Natura 2000, encontrándose en su totalidad dentro de los límites de la Zona de Especial Protección para las Aves, conocida como ZEPA HURDES, también está dentro de los límites de Lugar de Importancia Comunitario conocido como ZEC LAS HURDES.

ZEPA HURDES[6] (ES0000355)

Espacio situado en el norte de la provincia de Cáceres recogida la declaración en Directiva 2009/147/CEE del Consejo, de 30 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, colindante con la provincia de Salamanca. La principal característica es la existencia de altitudes medias próximas a los 1.000 m.s.n.m. Desde altitudes mínimas de 386 m.s.n.m. en el extremo sureste, donde

[6] Fuente: Formularios Oficiales Red Natura 2000. Elaboración: DGCN. MIMAM

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

alcanza el valle del Alagón a la altura de la cola del embalse de Gabriel y Galán alcanza con fuertes desniveles los 1.624 m.s.n.m., en la cumbre del Rongiero. Este espacio se sitúa en la falda sur de las cumbres de la Sierra de la Peña de Francia con una serie de sierras menores como la Sierra del Horno, la Sierra de La Canchera o la Sierra del Cordón y espacios de entresierras como el Corredor o Collado de La Zambrana. Con estas características y su amplia superficie (26.982 ha.)

Tipos de Hábitats:

Brezales en las cumbres, fruticedas, bosques de quercíneas, castañares, bosques galería, etc. También hay que destacar la existencia de farallones rocosos por las poblaciones aviares que albergan. Cobran gran importancia, por la superficie que ocupan, algunas plantaciones forestales de pinos. En las zonas bajas encontramos diversos cultivos que dan un paisaje rico y teselado al ser la mayoría de ellos en régimen de minifundio.

Un total de 27 elementos referidos en la directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 10 son hábitats y 17 se corresponden con taxones del Anexo II. Es un espacio de gran interés dadas las características del mismo (altitudes, orografía, etc.). Dentro de los hábitats hay que destacar la buena representación que tienen los brezales secos (4030) con 2.625 ha.; las fruticedas y arboledas de Juniperus (J. oxicedrus) con 866 ha.; los fobledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica (9230) con 207 ha.; las Formaciones de Genista purgans en montaña (5120) con 190 ha. y los Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga (4090) con 138 ha. Entre el resto encontramos zonas de alcornocales, castañares, encinares, saucedas, choperas, plantaciones forestales de pinos, áreas de cultivo, etc. En las zonas altas e inaccesibles cobran especial valor los cantiles aprovechados por diversas especies rupícolas.

En el caso de los taxones decir que está formado una buena representación florística y faunística. Entre estos encontramos dos plantas (Verónica micrantha y Festuca elegans), tres invertebrados (Cerambyx cerdo, Lucanus cervus y Euphydryas aurinia), cuatro especies de peces, dos reptiles (Lacerta schreiberi y Lacerta monticola) y cinco mamíferos (Lutra lutra, Galemys pyrenaicus, Capra pyrenaica pyrenaica y la posible presencia de Lynx pardina y Canis lupus). Otro detalle a considerar es el gran valor de las zonas serranas aprovechados por diversas especies para la cría con gran valor como Buitre negro (Aegypius monachus), el águila real (Aquila chysaetos), el alimoche Neophron percnopterus, el halcón peregrino (Falco peregrinus), el buitre leonado (Gyps fulvus) y el águila azorperdicera (Hieraaetus fasciatus).

ZEC LAS HURDES (ES4320011)

El término municipal de Casares de Las Hurdes se encuentra en su totalidad dentro del ZEC de Las Hurdes, declarado en Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los hábitats naturales y la flora y fauna silvestres Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y la flora y fauna silvestres.

En su extremo más occidental aparecen los altos de la Boya chica y la Boya. En el oriental alcanza el río Alagón; siendo éste su límite hasta la desembocadura del río de los Ángeles que constituye el límite sur del espacio. Este espacio se sitúa en las cumbres de las sierras desde la sierra de la Corredera localizándose de oeste a este hasta el valle del río Alagón, destacando la presencia de las sierras del Cordón y de las Cañas, quedando fuera del área la sierra del Horno.

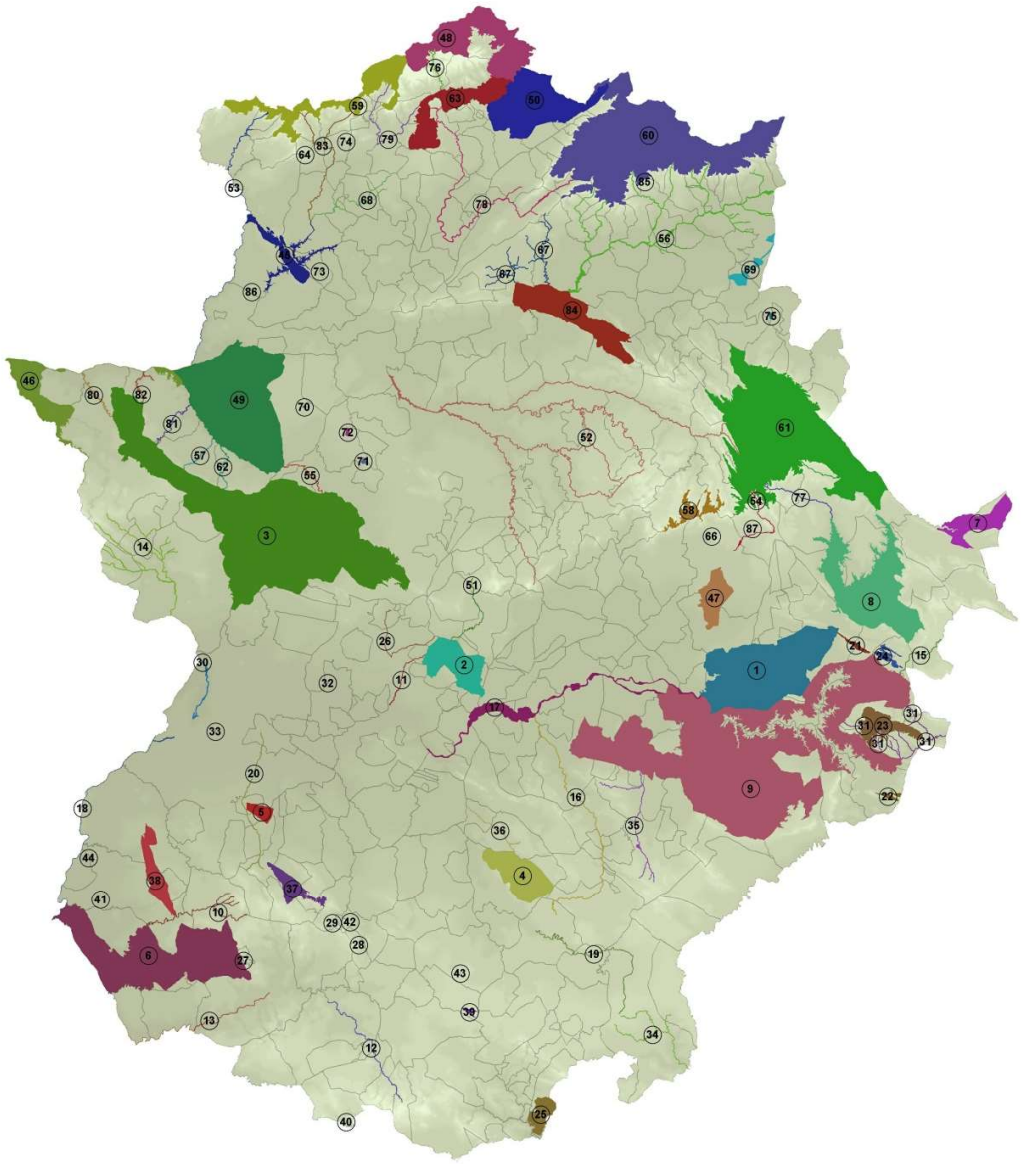
Un total de 23 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 10 son hábitats y 13 se corresponden con taxones del Anexo II. Dos hábitats muy característicos pueden observarse dentro de este espacio, las fruticedas y arboledas de enebros (Juniperus oxycedrus) y los Brezales secos. Posee taxones poco habituales en otros espacios que se pueden observar aquí como el caso de los invertebrados capricornio de las encinas (Cerambyx cerdo), el ciervo olante (Lucanus cervus) catalogada como Vulnerable en el Catálogo Regional de especies amenazadas y la mariposa, Euphydryas aurinia catalogada como de "interés especial", así como dos lacértidos igualmente de distribución restringida, la lagartija serrana (Lacerta monticola), catalogada como de interés especial y el lagarto verdinegro (Lacerta schreiberi). Dentro de las plantas hay que destacar especies como festuca elegans y Veronica micrantha en este espacio, catalogadas como de interés especial.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Ordenación de los Recursos naturales:

La Decisión de la Comisión Europea de 19 de julio de2006, establece, de conformidad con la Directiva Comunitaria 92/43 CEE, la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) de la región biogeográfica mediterránea. El término municipal está afectado por el ZEC (anteriormente LIC):

LIC EXTREMADURA
(ENERO 2005)

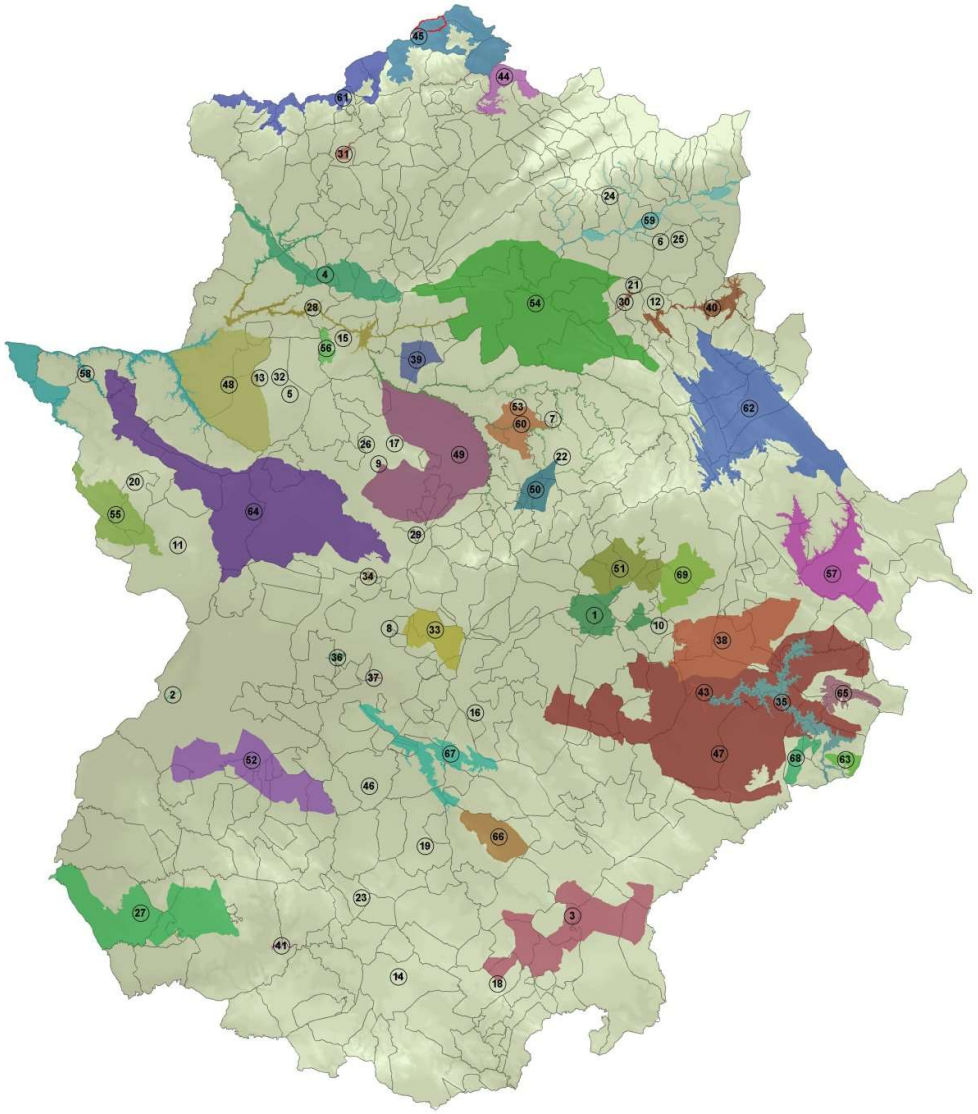


1, ES0000068, EMBALSE DE ORELLANA Y SIERRA DE PELA
2, ES0000069, EMBALSE DE CORNALVO Y SIERRA BERMEJA
3, ES0000070, SIERRA DE SAN PEDRO
4, ES0000072, SIERRA GRANDE DE HORNACHOS
5, ES4310003, COMPLEJO LAGUNAR DE LA ALBUERA
6, ES4310004, DEHESAS DE JEREZ
7, ES4310008, ESTENA
8, ES4310009, PUERTO PEÑA - LOS GOLONDRINOS
9, ES4310010, LA SERENA
10, ES4310015, RIO ALCARRACHE
11, ES4310017, RIO ALJUCEN BAJO
12, ES4310019, RIO ARDILA ALTO
13, ES4310020, RIO ARDILA BAJO
14, ES4310022, RIO GEVORA ALTO
15, ES4310023, RIO GUADALEMAR
16, ES4310024, RIO GUADAMEZ
17, ES4310026, RIO GUADIANA ALTO - ZUJAR
18, ES4310027, RIO GUADIANA INTERNACIONAL
19, ES4310028, RIO MATACHEL
20, ES4310032, RIVERA DE LOS LIMONETES - NOGALES
21, ES4310036, SIERRA DE ESCORIAL
22, ES4310040, SIERRA DE MORALEJA
23, ES4310042, SIERRA DE SIRUELA
24, ES4310043, SIERRA DE VILLARES - BALBUENO
25, ES4310045, VALDECIGUEÑAS
26, ES4310048, CORREDOR DEL LACARA
27, ES4310049, CUEVA DEL VALLE DE SANTA ANA
28, ES4310050, CUEVAS DE ALCONERA
29, ES4310055, REFUGIO DE SIERRA PASCUALA
30, ES4310059, RIO GEVORA BAJO
31, ES4310060, CORREDORES DE SIRUELA
32, ES4310061, LAGUNA TEMPORAL DE MURTALES
33, ES4310062, LAGUNA TEMPORAL DE TRES ARROYOS
34, ES4310063, RIO BEMBEZAR
35, ES4310064, RIO ORTIGA
36, ES4310065, RIO PALOMILLAS
37, ES4310066, SIERRA DE MARIA ANDRES
38, ES4310067, SIERRAS DE ALOR Y MONTE LONGO
39, ES4310068, SIERRAS DE BIENVENIDA Y LA CAPITANA
40, ES4310069, CUEVA DEL AGUA
41, ES4310070, MINA LAS MARIAS
42, ES4310071, MINA LOS CASTILLEJOS
43, ES4310072, MINA MARIQUITA
44, ES4310073, MINA LOS NOVILLEROS
45, ES4320001, CANCHOS DE RAMIRO
46, ES4320002, CEDILLO Y RIO TAJO INTERNACIONAL
47, ES4320005, DEHESAS DEL RUECAS Y CUBILAR
48, ES4320011, LAS HURDES
49, ES4320012, LLANOS DE BROZAS
50, ES4320013, GRANADILLA
51, ES4320016, RIO ALJUCEN ALTO
52, ES4320018, RIO ALMONTE
53, ES4320021, RIO ERJAS
54, ES4320029, RIO RUECAS ALTO
55, ES4320030, RIO SALOR
56, ES4320031, RIO TIETAR
57, ES4320033, RIVERAS DE LOS MOLINOS Y LA TORRE
58, ES4320035, SIERRA DE CABEZAS DE AGUILA
59, ES4320037, SIERRA DE GATA
60, ES4320038, SIERRA DE GREDOS Y VALLE DEL JERTE
61, ES4320039, SIERRA DE LAS VILLUERCAS Y VALLE DEL GUADARRANQUE
62, ES4320046, ARROYO DEL LUGAR
63, ES4320047, SIERRAS DE RISCO VIEJO
64, ES4320051, MINA DE LA AURORA
65, ES4320052, MINA DE LA RIVERA DE ACEBO
66, ES4320057, REFUGIO DEL ALTO DE SAN BLAS
67, ES4320060, ARROYOS BARBAON Y CALZONES
68, ES4320061, ARROYOS PATANA Y REGUEROS
69, ES4320062, CAÑADA DEL VENERO
70, ES4320063, EMBALSE ARCE DE ABAJO
71, ES4320064, EMBALSE DE LANCHO
72, ES4320065, EMBALSE DE PETIT I
73, ES4320066, LAGUNA TEMPORAL DE CORRALES
74, ES4320067, LAGUNA TEMPORAL DE VALDEHORNOS
75, ES4320068, MARGENES DE VALDECAÑAS
76, ES4320069, RIO ESPERABAN
77, ES4320070, RIO GUADALUPEJO
78, ES4320071, RIOS ALAGON Y JERTE
79, ES4320072, RIOS ARRAGO Y TRALGAS
80, ES4320073, RIVERA DE AURELA
81, ES4320074, RIVERA DE MEMBRIO
82, ES4320075, RIVERAS DE CARBAJO Y CALATRUCHA
83, ES4320076, RIVERAS DE GATA Y ACEBO
84, ES4320077, MONFRAGÜE
85, ES4320078, MONASTERIO DE YUSTE
86, ES4320079, MINA LA PALOMA

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

También se encuentra afectada por ZEPA, de acuerdo con lo señalado en la Ley 9/2006, de 23 de diciembre, por la que se modificada la Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

ZEPA EXTREMADURA
(ENERO 2005)



1, ES0000400, ARROZALES DE PALAZUELO Y GUADALPERALES
2, ES0000393, AZUD DE BADAJOZ
3, ES0000325, CAMPIÑA SUR - EMBALSE DE ARROYO CONEJO
4, ES0000434, CANCHOS DE RAMIRO Y LADRONERA
5, ES0000413, CHARCA ARCE DE ABAJO
6, ES0000411, CHARCA DEHESA BOYAL NAVALMORAL
7, ES0000412, CHARCA LA TORRE
8, ES0000395, CHARCA VEGA DEL MACHAL
9, ES0000428, COLONIA DE CERNICALO PRIMILLA DE CASA DE LA ENJARADA
10, ES0000401, COLONIAS DE CERNICALO PRIMILLA DE ACEDERA
11, ES0000430, COLONIAS DE CERNICALO PRIMILLA DE ALBURQUERQUE
12, ES0000433, COLONIAS DE CERNICALO PRIMILLA DE BELVIS DE MONROY
13, ES0000429, COLONIAS DE CERNICALO PRIMILLA DE BROZAS
14, ES0000403, COLONIAS DE CERNICALO PRIMILLA DE FUENTE DE CANTOS
15, ES0000423, COLONIAS DE CERNICALO PRIMILLA DE GARROVILLAS
16, ES0000404, COLONIAS DE CERNICALO PRIMILLA DE GUAREÑA
17, ES0000422, COLONIAS DE CERNICALO PRIMILLA DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE CACERES
18, ES0000405, COLONIAS DE CERNICALO PRIMILLA DE LLERENA
19, ES0000432, COLONIAS DE CERNICALO PRIMILLA DE RIBERA DEL FRESNO
20, ES0000424, COLONIAS DE CERNICALO PRIMILLA DE SAN VICENTE DE ALCANTARA
21, ES0000394, COLONIAS DE CERNICALO PRIMILLA DE SAUCEDILLA
22, ES0000407, COLONIAS DE CERNICALO PRIMILLA DE TRUJILLO
23, ES0000406, COLONIAS DE CERNICALO PRIMILLA DE ZAFRA
24, ES0000431, COLONIAS DE CERNICALO PRIMILLA JARAIZ DE LA VERA
25, ES0000409, COMPLEJO LAGUNAR EJIDO NUEVO
26, ES0000410, COMPLEJO LOS ARENALES
27, ES4310004, DEHESAS DE JEREZ
28, ES0000415, EMBALSE DE ALCANTARA
29, ES0000416, EMBALSE DE ALDEA DEL CANO
30, ES0000324, EMBALSE DE ARROCAMPO
31, ES0000326, EMBALSE DE BORBOLON
32, ES0000417, EMBALSE DE BROZAS
33, ES0000060, EMBALSE DE CORNALVO Y SIERRA BERMEJA
34, ES0000396, EMBALSE DE HORNO-TEJERO
35, ES0000397, EMBALSE DE LA SERENA
36, ES0000327, EMBALSE DE LOS CANCHALES
37, ES0000328, EMBALSE DE MONTIJO
38, ES0000060, EMBALSE DE ORELLANA Y SIERRA DE PELA
39, ES0000418, EMBALSE DE TALAVAN
40, ES0000329, EMBALSE DE VALDECAÑAS
41, ES0000330, EMBALSE DE VALLEHONDO
42, ES0000420, EMBALSE DE VEGAS ALTAS
43, ES0000399, EMBALSE DEL ZUJAR
44, ES0000421, EMBALSE GABRIEL Y GALAN
45, ES0000355, HURDES
46, ES0000331, IGLESIS DE LA PURIFICACION
47, ES0000367, LA SERENA Y SIERRAS PERIFERICAS
48, ES0000369, LLANOS DE ALCANTARA Y BROZAS
49, ES0000671, LLANOS DE CACERES Y SIERRA DE FUENTES
50, ES0000332, LLANOS DE TRUJILLO
51, ES0000333, LLANOS DE ZORITA Y EMBALSE DE SIERRA BRAVA
52, ES0000398, LLANOS Y COMPLEJO LAGUNAR DE LA ALBUERA
53, ES0000425, MAGASCA
54, ES0000014, MONFRAGUE Y LAS DEHESAS DEL ENTORNO
55, ES0000407, NACIMIENTO DEL RIO GEVORA
56, ES0000426, PINARES DE GARROVILLAS
57, ES4310069, PUERTO PEÑA - LOS GOLONDRINOS
58, ES0000368, RIO TAJO INTERNACIONAL Y RIVEROS
59, ES0000427, RIO Y PINARES DEL TIETAR
60, ES0000356, RIVEROS DEL ALMONTE
61, ES0000370, SIERRA DE GATA Y VALLE DE LAS PILAS
62, ES4320039, SIERRA DE LAS VILLUERCAS Y VALLE DEL GUADARRANQUE
63, ES0000371, SIERRA DE MORALEJA Y PIEDRA SANTA
64, ES0000070, SIERRA DE SAN PEDRO
65, ES4310042, SIERRA DE SIRUELA
66, ES0000072, SIERRA GRANDE DE HORNACHOS
67, ES0000334, SIERRAS CENTRALES Y EMBALSE DE ALANGE
68, ES0000335, SIERRAS DE PEÑALSORDO Y CAPILLA
69, ES0000408, VEGAS DEL RUECAS, CUBILAR Y MOHEDA ALTA

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Existencia de otros suelos con valores relevantes:

HABITATS DE IMPORTANCIA PARA LA BIODIVERSIDAD

Requerirán protección las zonas que incluyan hábitats naturales de interés comunitario, incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres como son:

COD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
4030	Brezales secos	Brezal hidromorfo mesomediterráneo mariánico-monchiquense y toledano-tagano
4030	Brezales secos	Brezal meso-supramediterráneo continental y seco luso-etremadurense
91EO	Bosques aluviales residuales (Alnion glutinoso-incanae)	Alisedas occidentales de piedemonte
9230	Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica.	Micro-macrobosques puros o mixtos de carballo (Quercus robur) y melojo (Quercus pyrenaica), termo-supratemplados y submediterráneos, meso-supramediterráneos, hiperoceánicos a semicontinentales, sobre sustratos pobres (bosques antiguos de castaños)
9260	Bosques de *Castanea sativa*	
92A0	Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*	
9330	Alcornocales de *Quercus suber*	
5210, 5211, 5214	Fruticedas y arboledas de Juniperus	Encinar acidófilo luso-extremadurense con peral silvestre (comunidades de Juniperus)
5120	Formaciones montañas de *Genista purgans*	
4030	Brezales secos	Brezal supramediterráneo berciano-sanabriense, lusitano-duriense y submediterráneo laciano-ancarense
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	Escobonales y piornales de xesteira

Árboles singulares:

Según la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura recibirán la declaración de Árboles Singulares los ejemplares o agrupaciones concretas de árboles, autóctonos o no, en atención a sus características singulares o destacables que los hacen especialmente representativos, atendiendo a su edad, tamaño, historia o valor cultural, belleza, ubicación u otras características análogas. No hallándose dentro del término municipal de Casares de las Hurdes ningún Árbol Singular declarado.

Áreas de Importancia para las aves:

Dentro del término municipal de Casares de las Hurdes, se localiza un Área de Importancia para las aves, definida en base a los criterios de la SEO Birdlife.

- IBA nº 302 *Solana de la Sierra de Gata – Las Hurdes*. Afecta a todo el término municipal.

Estas áreas deberán tener una consideración especial en el Plan General Municipal, fundamentalmente en lo referente al establecimiento de medidas de protección e los enclaves en los que se ha identificado fauna de interés para la conservación.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

40°20'N 6°35'W	350-1412 m	Revisión: 31/12/2010
Criterios para aves:	A1 , A4ii, B1i, B1iii, B2 , C1 , C2 , C6	

Descripción:

Porción más occidental del Sistema Central español, en su vertiente meridional dentro del territorio cacereño y limitando con Portugal. Abarca la mayor parte de las comarcas naturales de la Sierra de Gata y de Las Hurdes. Montañas de altitud media (raramente superan los 1.500 msnm), sobre sustratos de pizarra y granito y con escasos cantiles. Vegetación diversa, potencialmente debería estar dominada por robledales de melojo, pero actualmente sustituidos en gran medida por cultivos de pino resinero. Subsisten zonas ocupadas por matorral (brezo, jara), pastizal, encinares, robledales, madroñales y cultivos leñosos de olivo y castaño. Escasos cultivos (olivo, huertas, agricultura de montaña). Explotación forestal de pinares. Ganadería en retroceso (vacuno, caprino, ovino). Baja densidad de población, con numerosas localidades, algunas con muy pocos habitantes. Las principales amenazas siguen siendo los incendios forestales, casi siempre provocados y en pinares. Aún así, se siguen produciendo extensas repoblaciones con pinos. En un futuro inmediato preocupa la instalación de varios parques eólicos y las adecuaciones impactantes en las carreteras.



Delimitación IBA de SEO Birdlife. Fuente: Cartografía SEO

EUR	Científico	Época	Año	m.	M.	Precisión población	Tendencia	Precisión Tendencia	Criterio
1310	Ciconia nigra	Estival reproductor	2003	5		Incompleta	Estable	Incompleta	B1i, C2
2390	Milvus milvus	Invernante	2009	45		Exacta		Incompleta	A1, C1
2550	Aegypius monachus	Residente reproductor	2006	91	130	Exacta	En incremento	Exacta	A1, A4ii, B1iii, B2, C1, C2, C6
2980	Aquila pennata	Estival reproductor	2009	50		Pobre	Estable		B2

Vías pecuarias:

Las vías pecuarias del término municipal son:

Nº	Denominación	Longitud Aprox. (m)	Anchura Máxi. (m)	Superf. Aprox (m^2)
1	Cordel de Salamanca	6.800	15	102.000

Entrando por Serradilla de la Llana, Salamanca, y siguiendo dirección "sur" con un ancho aproximado de 15 metros, y una longitud total de 6,8 Km., atraviesa todo el término municipal de Casares de Las Hurdes.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

El cordel entra en el término de Casares por el paraje conocido como "Loma de los Sembrados", en su zona occidental, avanza cruzando la "Pista del Monte" y gira hacia la derecha entrando en la zona denominada "La Viña", dedicada a la explotación forestal de pinos.

Sigue avanzando casi paralelo al tendido eléctrico, dejando Robledo a la derecha y Carabusino a la izquierda, por la parcela 1220 (según R.C.), para unos 150 metros después cruzar con la carretera de Casares de Las Hurdes a Ciudad Rodrigo. Pasa el paraje conocido como "La calzada" en donde se reconoce su pared derecha, que a intervalos se pierde entre helechos o bien desaparece.

Vuelve a cruzar la carretera y entra en las fincas 302 y 303, en donde las lindes permiten ver claramente las paredes del cordel, pese a que todo el cordel está ocupado por pinos, helechos y jaras. Las fincas colindantes están dedicadas a la explotación de olivos y frutales (cerezos).

En esta zona, parte del cordel está intransitable, debido a que se ha usado como escombrera para el desmonte de la carretera.

Cruza la carretera otra vez, pasando al paraje conocido como "Cabecito" entrando por la parcela 725 y saliendo por la 719, ambas de olivos; aquí las paredes están prácticamente derrumbadas.

Por última vez cruza la carretera y baja en línea recta atravesando la finca conocida como "Veguitas", para finalmente llegar al casco urbano entrando por "La Cruz". Este último trayecto es casi imposible reconocerlo, ya que prácticamente no existen evidencias de su trazado (posible usurpación del Cordel por los vecinos colindantes). Desde el casco se desconoce su continuación, pero se cree que entraba en Nuñomoral bajando a Zarza de Granadilla.

Según Práctico, hace más de 80 años que no se usa, pero en su día bajaron por él vacas, cabras y ovejas.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Título 3: ESTRUCTURA TERRITORIAL

Capítulo 1: GENERALIDADES

El presente título pretende una presentación de la estructura del territorio. Definiendo el núcleo de población de Casares de las Hurdes, dentro de la red de ciudades de Extremadura.

Capítulo 2: ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Núcleos de población:

Los dos principales núcleos de población son La Huetre y Casares de Las Hurdes, el primero más próximo a la provincia de Salamanca y el segundo más próximo al término municipal de Asegur.

Por su proximidad, Casarrubia podría considerarse como un barrio del primero y Las Heras como un barrio del segundo, situándose ambas alquerías al este de cada uno de esos núcleos principales. Desde la carretera CC-55.2 hay un desvío por la carretera CC-156.3 para dirigirse hacia La Huetre y Casarrubia. Fuera de estos dos núcleos se encuentran Robledo y Carabusino, los cuales se sitúan al norte de la cabecera del municipio y, aunque están relativamente próximos el uno al otro, están separados por una elevación montañosa, cosidos entre sí por la carretera CC-55.3, vía de salida desde Casares de Las Hurdes hasta la provincia de Salamanca.



La Huetre y Casarrubia



Casares de Las Hurdes y Las Heras



Robledo



Carabusino

La población (datos ine 2.011) de cada uno de estos núcleos es:

NUCLEO DE POBLACIÓN	POBLACIÓN
Carabusino	63
Casares de Las Hurdes	153
Casarrubia	46
Las Heras	33
La Huetre	182
Robledo	53
TOTAL	**530**

Unidades territoriales. Áreas funcionales:

Como ya hemos mencionado anteriormente, Casares de Las Hurdes, pertenece a la mancomunidad de las Hurdes, como un ente territorial intermedio entre la provincia y el municipio, con personalidad jurídica

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

propia. Fórmula administrativa a aplicar por las regiones del sur de la Unión, en la Estrategia Territorial Europea (1.999), para permitir con eficacia los problemas generados por:

- La concentración productiva.
- La centralización de los servicios.
- La incapacidad de los pequeños municipios para ejercer las funciones más elementales demandadas por los ciudadanos.

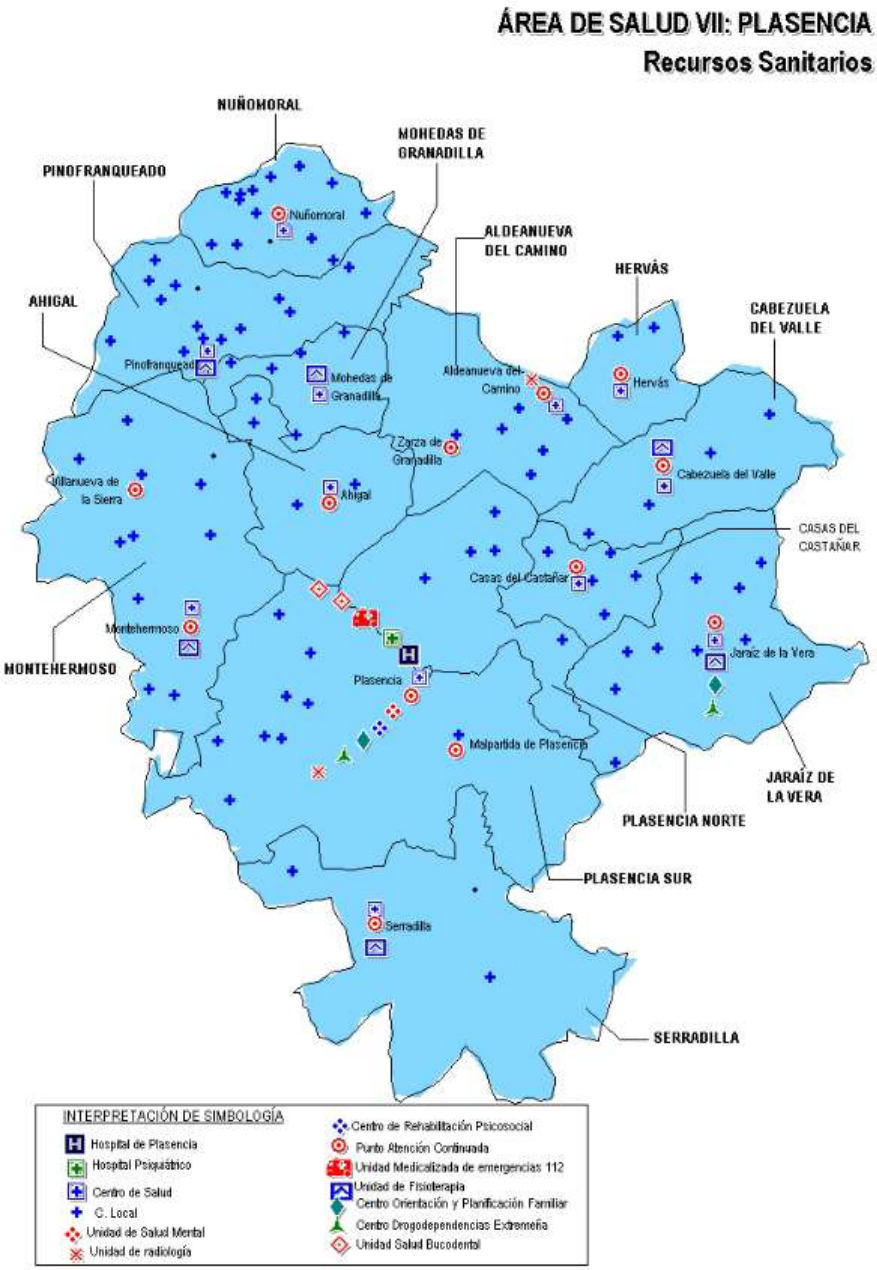
Los municipios mancomunados de Las Hurdes están adecuados al contexto geomorfológico y natural sobre el que se asientan, es decir, situados en las laderas de las montañas y construidos con total integración en el paisaje de montaña hurdano. De hecho, en la zona de Nuñomoral, Ladrillar y Casares de Las Hurdes, los pueblos están situados en las laderas de las montañas y construidos sobre sus pendientes. Esta situación ha dado lugar al aprovechamiento de los materiales naturales y propios del territorio como son la piedra y la lancha, materiales con los que se construyen las típicas casas hurdanas.

La precariedad en lo que a planeamiento urbanístico se refiere, donde ninguno de los municipios de La Mancomunidad de Las Hurdes tiene Normas Subsidiarias, determina que la ordenación de las superficies destinadas a dotaciones y espacios libres quede indeterminada y sin planificación futura.

La función sanitaria está enmarcada en el Área de Salud de Plasencia, como centro neurálgico de la comarca funcional. Siendo Nuñomoral la zona básica que da servicio a Casares de Las Hurdes, con un Centro de Atención Primaria.

Además, todas las alquerías cuentan con su propio consultorio médico, en el que determinados días de la semana se recibe a los pacientes, en horario de mañana, de lunes a viernes. Los pacientes pueden ser derivados bien al Centro de Salud al que pertenezcan, o bien al Hospital de su área, al Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA



Mapa del área de salud de Plasencia

La función social, orientada a la atención de las personas en situación de dependencia, hace mayor hincapié en el grupo poblacional de la Tercera Edad. Para la atención del colectivo de personas mayores, existen en todos los municipios hogares de pensionistas, además de existir varias residencias geriátricas (Casar de Palomero, Pinofranqueado y Nuñomoral). Del mismo modo, en algunas poblaciones se encuentran centros de día, pisos tutelados y residencias en construcción.

En Casar de Palomero y Pinofranqueado, pisos tutelados en construcción, en Casares de Las Hurdes una Residencia de Mayores y en Caminomorisco un Centro de Día.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

La función educativa, se ve cubierta con una infraestructura suficiente para todos los municipios. Cada una de estas poblaciones puede tener un Colegio Público (C.P.) o pertenecer a un Centro Rural Asociado (C.R.A), que están adscritos a las diferentes Áreas Educativas.

Importante y digno de mencionar es que 3 de los municipios a nivel local tienen dependencias o guarderías municipales para los niños de menos de 3 años.

En la mancomunidad de municipios de Las Hurdes hay **5 colegios públicos:** C.P. *Los Ángeles* (Caminomorisco), C.P. *Joaquín Úbeda* (Casar de Palomero), C.P. *San Ramón Nonato* (Azabal), C.P. *Luis Chamizo* (Pinofranqueado), C.P. *Francisco Segur* (Vegas de Coria).

Como puede observarse, el municipio de Ladrillar carece de Colegio Público, debido al escaso número de niños, por lo que estos se deben desplazar al municipio de Nuñomoral. Casar de Palomero cuenta con dos colegios públicos, uno de ellos está ubicado en Casar de Palomero y otro en la alquería de Azabal. Nuñomoral tiene un Colegio Rural Agrupado ubicado en Nuñomoral y un colegio público situado en la alquería Vegas de Coria.

El único Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria con que cuenta la mancomunidad se encuentra en Caminomorisco; también cuenta este municipio con un colegio público También existen dos Colegios Rurales Agrupados (C.R.A.), uno en Nuñomoral y otro en Casares de Las Hurdes.

Los municipios que pertenecen al C.R.A. son los siguientes: Nuñomoral, Casares de Las Hurdes, Ladrillar y Caminomorisco. Estos cuentan con los niños de los municipios de Nuñomoral, El Gasco, Martilandrán, Fragosa y Cerezal, el primero; el segundo de Casares de Las Hurdes, Casarrubia, La Huetre, Carabusino; el tercero de Cabezo y Las Mestas; y el cuarto de Arrolobos y Ríomalo de Abajo.

EL C.R.A. "Valdelazor" tiene su sede en el municipio de Nuñomoral, y los municipios de Nuñomoral, Casares de Las Hurdes y Fragosa están dotados de instalaciones o centros educativos propios.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Título 4: ESTRUCTURA URBANA

Capítulo 1: GENERALIDADES

En este título se presentaran los aspectos generales del medio urbano de Casares de las Hurdes, analizando su evolución urbana, así como la identificación de usos del suelo y usos del suelo urbano.

Capítulo 2: MEDIO URBANO

Usos del suelo urbano

Uso residencial:
Es el uso predominante en los cascos urbanos de las distintas alquerias. La tipología arquitectónica predominante es la vivienda entre medianeras, con un número de plantas variable. Estas viviendas responden a su vez a dos modelos claramente diferenciados: el modelo de la arquitectura popular que ha pervivido y el modelo de la arquitectura eminentemente urbana que ha ido progresivamente sustituyendo a la anterior.

Uso agropecuario:
Este uso para actualmente desapercibido si exceptuamos las actividades relacionadas con el almacenaje y los huertos para autoconsumo.

Uso terciario. Comercio y servicios:
Constituido básicamente por:

- Bares.
- Comercio diario.
- Oficina

Uso dotacional:

- Ayuntamiento
- Iglesia
- Escuela
- Residencia de mayores
- Consultorio médico
- Casa de la cultura
- Cementerio antiguo
- Cementerio nuevo
- Espacio para la creación joven

Evolución urbana:

Casares de Las Hurdes, antiguamente conocido como Los Casares, está poblado desde la Prehistoria, como demuestran los petroglifos de La Sepultura de la Mora en La Huetre y La Mano de Niño en Casarrubia.

El municipio de Casares se creó, según el *"Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar"* de Pascual Madoz, entre 1842 y 1844, al separarse de Nuñomoral. En 1916, el Conde de Romanones cambió el nombre del municipio por Real Decreto, pasando de llamarse Casares a Casares de Las Hurdes.

El rey Alfonso XIII visitó Las Hurdes en 1922 para mostrar la preocupación de la corona por esta área remota. Gregorio Marañón acompañó al rey como guía. El rey y su séquito vivían en tiendas de campaña militares establecidas cerca de Casares de Las Hurdes.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Además de los yacimientos arqueológicos, anteriormente descritos, cabe destacar otros monumentos de patrimonio municipal, como es la Iglesia del Santísimo Sacramento, situada en Casares de Las Hurdes. Construida a comienzos del s. XVIII.

Destaca también el Campanario de la Iglesia, exento de la misma, realizado en arquitectura tradicional de Las Hurdes, a base de pizarra unida con argamasa.



Medio edificado:

a. Estado de la edificación

En general, el estado de las edificaciones en el municipio es bueno-medio.
Se aprecian renovaciones parciales de las viviendas, debidas al mantenimiento normal que necesitan las edificaciones para alargar su vida útil.

Edificios destinados a vivienda			
Según su estado		Según año de construcción	
Total	480	1991	2
Bueno	337	1992	1
Deficiente	24	1993	1
Malo	105	1994	1
Ruinoso	14	1995	1
		1996	0
		1997	0
		1998	2
		1999	0
		2000	0
		2001	1

b. Edificación y viviendas

Según el último censo Municipal disponible, de 2010, el número de unidades urbanas según uso, son 1.186; siendo 343 (28,9%) de uso residencial y 843 (71,1%) de otro uso.

La tipología edificatoria general del municipio es vivienda entre medianeras de dos o tres plantas.

Edificios según tipo		
Total	512	%
Con una viviendas familiar	431	84,2
Con varias viviendas	36	7,0

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Con varia familiares compartido con locales	13	2,5
Con locales compartidos con alguna vivienda	1	0,2
Locales	31	6,1

A pesar de estos datos se comprueba un aumento continuado del número de viviendas existentes a pesar de la estabilización del número de habitantes, aumento que se justifica por la disminución del número medio de miembros familiares.

c. Edificaciones fuera del suelo urbano

La vivienda unifamiliar ha surgido al margen de la legalidad urbanística formando agrupaciones más o menos consolidadas pero sin tendencia a la expansión, a lo largo de la carretera en el caso de La Huetre y Robledo.

d. Bienes de dominio municipal

Bienes de dominio municipal				
Denominación	Naturaleza	Situación	Ref. Catastral	
Almacén	Urbana	Cl. Lindón, 3	0002603QE3800S0001HF	
Solar	Urbana	Av. Extremadura, 25	0003407QE3800S0001EF	
Sanidad	Urbana	Av. Extremadura, 27	0003411QE3800S0001EF	
Sanidad	Urbana	Av. Extremadura, 25	0003412QE3800S0001ZF	
Edificio Cultural	Urbana	Cl. Colón, 12	0003712QE3800S0001PF	
Sanidad	Urbana	Cl. Segundo Congreso,10	0003801QE3800S0001AF	
Edificio singular	Urbana	Cl. Lindon, 10	0102416QE3800S0001ZF	
Solar	Urbana	Cl. Jesús Nogales Carabusino,62	0211101QE3801S0001GI	
Solar	Urbana	Cl. Jesús Nogales Carabusino,56	0211104QE3801S0001LI	
Almacén	Urbana	Cl. San José, 77	0300802QE3800S0001RF	
Solar	Urbana	Cl. San José, 111	0301102QE3800S0001RF	
Sanidad	Urbana	Cl. General Carabusino, 7	0311102QE3801S0001HI	
Deportivo	Urbana	Cl. San José, 1	0398301QE3709N0001IH	
Solar	Urbana	Cl. San José, 3	0398302QE3709N0001JH	
Solar	Urbana	Cl. San José, 2	0398901QE3709N0001OH	
Solar	Urbana	Cl. San José, 16	0399606QE709N0001QH	
Almacén	Urbana	Cl. José Antonio, 13	0411207QE3801S0001AI	
Almacén	Urbana	Cl. Jesús Nogales Carabusino,32	0412101QE3801S0001RI	
Solar	Urbana	Cl. José Antonio, 37	0412108QE3801S0001ZI	
Solar	Urbana	Cl. José Antonio, 29	0412301QE3801S0001SI	
Solar	Urbana	Cl. Abajo-Huetre, 10	8504403QE2880S0001DA	
Solar	Urbana	Cl. Abajo-Huetre, 26	8504509QE2880S0001WA	
Solar	Urbana	Cl. Abajo-Huetre, 13	8505706QE2880N0001AE	
Solar	Urbana	Cl. Abajo-Huetre, 4	8505909QE2880N0001ME	
Almacén	Urbana	Cl. Abajo-Huetre, 34	8604317QE2880S0001IA	
Solarl	Urbana	Cl. Abajo-Huetre, 50	8605119QE2880n0001ME	
Ocio	Urbana	Cl. Abajo-Huetre, 55	8605609QE2880N0001EE	
Solar	Urbana	Cl. Abajo-Huetre, 32	8605902QE2880N0001ZE	
Solar	Urbana	Cl. Abajo-Huetre, 35	8605915QE2880N0001LE	
Solar	Urbana	Cl. Abajo-Huetre, 33	8605916QE2880N0001TE	
Almacén	Urbana	Cl. Abajo-Huetre, 23	8605922QE2880N0002PR	
Edificio Singular	Urbana	Cl. Ignacio Martín, 7	8706301QE2880N0001IE	
Cultural	Urbana	Cl. Ignacio Martín, 58	8804216QE2880S0001WA	
Solar	Urbana	Cl. San Juan-Huetre, 6	8903203QE2880S0001FA	
Cultural	Urbana	Cl. Ignacio Martín, 60	8904801QE2880S001WA	
Almacén	Urbana	Cl. San Juan Huetre, 48	9103412QE2890S0001GG	
Sanidad	Urbana	Av. Casares Robledo, 63	9610514QE2891S0001JO	
Ocio	Urbana	Av. Casares Robledo, 25	9710306QE2891S0001WO	
Cultural	Urbana	Av. Extremadura, 2	9903301QE2890S0001DG	

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Residencial	Urbana	Cl. Lindon, 32	0002502QE3800S0001EF	
Solar	Urbana	Cl. San José, 7	0398307QE3709N0001HH	

Patrimonio Cultural

a. Elementos catalogados

La arquitectura tradicional del municipal está íntimamente ligada a la de la comarca. La arquitectura vernácula residencial, son conservadas en los barrios de los seis núcleos de población, de arquitectura tradicional, son construcciones de piedra y barro y tejados de lanchas de pizarra, materiales que se obtenían del mismo lugar donde se hacía la casa. Se trata de construcciones que parecen "nacidas de la tierra" de modo que se encuentran totalmente integradas en el paisaje. Su antigua construcción consistía en cavar la roca que se aprovechaba como pared y el resto de la piedra obtenida se usaba para hacer las demás paredes que en un principio se construían sin argamasa, piedra sobre piedra. Los tejados hurdanos de lanchas de pizarra hacen una simbiosis perfecta con el entorno.

En un principio, la casa era de una sola planta, con dimensiones pequeñas y semiredonda, para evitar la humedad, apenas tenían vanos (ventanas pequeñas) y las lanchas estaban sobre una estructura de madera. El interior se distribuía de la siguiente manera: una para para uso doméstico, y otra parte para uso agrícola. Estas casas se situaban en terreno montañoso, con grandes pendientes y cerca de ríos, ya que el poco terreno llano se usaba para el cultivo.

Con el paso del tiempo, las casas han ido evolucionando, tanto en dimensiones, como en el número de plantas, independizándose la estancia doméstica de la agrícola; en su construcción ya se usa la argamasa.

BIENES INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE EXTREMADURA

CAMPANARIO (DE LA IGLESIA SANTÍSIMO SACRAMENTO)	C. MARAÑON	CASARES DE LAS HURDES
CASA POPULAR	C. DEL MEDIO, 10	CASARES DE LAS HURDES
CASA POPULAR	C. DEL MEDIO, 1	CASARES DE LAS HURDES
CASA POPULAR	C. DEL MEDIO,3	CASARES DE LAS HURDES
MOLINO DE LA CAVACHUELA	RIO HURDANO	CASARES DE LAS HURDES
CASA POPULAR	RIO, 1	CASARRUBIA
CASA POPULAR	C. DEL RIO, 4	CASARRUBIA
CASA POPULAR	C. DEL RIO, 17	CASARRUBIA
CASA POPULAR	C. DEL RIO, 4	CASARRUBIA
CASA POPULAR	CAUDILLO,17	CARABUSINO
CALLE DE CUADRAS	CAUDILLO,2-3-4	CARABUSINO
CASA POPULAR	JOSE ANTONIO,6	CARABUSINO
CASA POPULAR	C. ABAJO, 12	HUETRE
CALLEJÓN DE CUADRAS	CALLEJON DE LA VIÑA,	HUETRE
CUADRAS	C. SAN ANTONIO, 7-16	HUETRE
CASA POPULAR	C. SAN JOSE, 18	LAS HERAS
CASA POPULAR	C. SAN JOSE, 16	LAS HERAS

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

CASA POPULAR	AVDA. CASARES,2	ROBLEDO
CASAS POPULARES	AVDA. CASARES,51	ROBLEDO
RUINAS (CASAS POPULARES)	C/ SANTA MARÍA	ROBLEDO
CASA POPULAR	C/ SANTA MARÍA, 9	ROBLEDO

ELEMENTOS INVENTARIADOS POR EL MUNICIPIO

CÓDIGO	DENOMINACION	LOCALIZACIÓN	UTM (X,Y)
3071	(INV). Vivienda pequeños propietarios.	Desde el volvedero en dirección a la parte alta de la alquería.	(219633, 4482253)
3072	(INV) Vivienda pequeños propietarios.	Hacia la parte alta de la alquería. Tiene el nº 18 pintado en la fachada.	(219631, 4482199)
3073	(INV) La Huetre, corral Argentina	Desde el volvedero, tomar dirección al núcleo antiguo de la alquería.	(219613, 4482188)
3074	(INV) Corral regato. La Huetre	Desde la parte alta del núcleo antiguo de la alquería, seguir la ruta natural en dirección a la parte más baja de la población.	(219550, 4482289)
3075	(INV) Calleja. La Huetre	Desde la parte alta del núcleo antiguo de la alquería, en dirección al nuevo "volvedero".	(219641, 4482304)
3078	(INV) Corral roseta. La Huetre.	Desde el volvedero, a medio camino en dirección al núcleo antiguo de la alquería.	(219905, 4482295)
3079	(INV) Vivienda pequeños propietarios. La Huetre. Casa madrileños.	Desde el volvedero, dirigirse hacia la parte más alta del núcleo antiguo.	(219631, 4482199)
3081	(INV) Puente Casarrubia.	Desde la alquería, bajar hacia el río.	(220187, 4482106)
3093	(INV) Vivienda pequeños propietarios. Nº 57. Casarrubia.	En la bajada hacia el río.	(220223, 4482145)
3094	(INV) Fragua. Casarrubia.	En un corral, junto al puente de Casarrubia.	(220218, 4482095)
3095	(INV) Fuente Casarrubia.	Desde el núcleo urbano, tomar el camino encementado, que transcurre paralelo al cauce del río.	(220304, 4482129)
3096	(INV) Vivienda pequeños propietarios. Casa nº 10	Desde el Ayuntamiento, dirigirse, por la calle "El medio" a la parte alta de la localidad.	(221095, 4482106)
3097	(INV) Vivienda pequeños propietarios. Casa Nº 12.	Desde el Ayuntamiento, siguiendo la Calle En Medio, torcer a la derecha.	(221101, 4482099)
3098	(INV) Vivienda medianos propietarios. Taberna.	Desde el Ayuntamiento, hacia la mitad de la Calle Enmedio.	(221101, 4482119)
3099	(INV) Vivienda pequeños propietarios nº 6	Desde el Ayuntamiento, hacia la mitad de la C/ En medio, la fachada posterior, la principal en la calle paralela.	(221104, 4482111)
3100	(INV) Vivienda pequeños propietarios. Tía Anita Anita	Desde el Ayuntamiento, tomar calle de subida hacia la derecha.	(221107, 4482072)
3101	(INV) Vivienda pequeños propietarios.	Desde el Ayuntamiento, hacia el final de la C/ En medio.	(221100, 4482086)

b. Yacimientos arqueológicos

La Peña Rayá (Arte rupestre)

Coord. UTM X: 728952.26 Y: 4481000.9 HUSO 29

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Coord. geogr. 40º 26' 50'' N 6º 18' 02'' W Hoja 551 – II

Por el camino a los cortafuegos, pasando el repetidor de T.V., quedando la roca a 350-400 m. de los Carrascales.

Es un grabado inciso profundo realizado con instrumentos metálicos. También aparecen algunas cazoletas y líneas piqueteadas.

Es una estrella de cinco puntas y complejos motivos geométricos, triangulares y cuadrangulares, constituyen el grueso de las manifestaciones. De las manifestaciones. No se observa ningún intento de representación naturalista, a pesar de que se ha sugerido la posibilidad de que se representen esquemáticamente armas como alabardas, puntas de lanza, etc. Se trata, en resumen, de un denso panel de representaciones geométricas lineales.

El Rizoso (Romano. Hábitat) (YAC79287)

Coord. UTM X: 730558.5 Y: 4481304.94

221572.9152 4483022.2207

Coord. geogr.: 40º 27' 02" N 6º 16' 59" W Hoja 551 – II

Al "este" de Carabusino, en las primeras huertas cruzando el río, en una zona abancalada, se encuentran materiales de adscripción romana.

El Gavilán (Romano. Hábitat) (YAC79290)

Coord. UTM X: 730524.24 Y: 4481025.77 HUSO 29

221661.8265 4482651.4439

Coord. geogr.: 40º 26' 51" N 6º 16' 59" W Hoja 551 – II

En una zona abancalada al sur de Carabusino.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Título 5: ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA

Capítulo 1: GENERALIDADES

Se analiza la estructura socieconómica del municipio a través de datos aportados por el Ayuntamiento, y de datos de fuentes varias, como el INE, Cámara de comercio, "Extremadura en cifras", etc.

Capítulo 2: POBLACIÓN

Estructura demográfica:

a. Evolución de la población. Tendencias previsibles.

Haciendo un análisis de la evolución demográfica desde 1.857, hay que reseñar aspectos importantes que han tenido como consecuencia un crecimiento negativo que persiste tras el fuerte éxodo rural de los años e industrialización de otras regiones españolas como el envejecimiento creciente de la población sufrido en la comarca, pero no anular el crecimiento natural en el municipio.

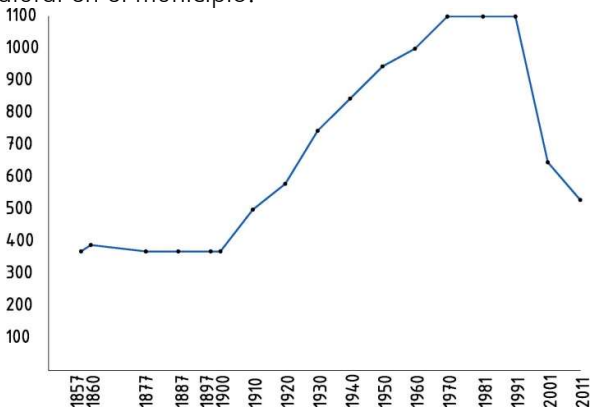


Gráfico de la evolución de la población de derecho[7]

Centrándonos en la evolución de la Población de Derecho de Casares de Las Hurdes del gráfico anterior, se observa el crecimiento constante de la población durante el siglo XX y una fuerte caída de la población desde el comienzo del siglo XXI.
Es sorprendente la dinámica demográfica de Casares desde 1900 hasta 1960, con tasas de crecimiento que superan, sistemáticamente, la unidad. Incluso se aproxima al 3% en los intercensales 1900 -1910 y 1920 – 1930. La remisión del crecimiento coincide con la política económica seguida en los años sesenta y que provoca los máximos emigratorios. Sin embargo, podemos justificar las tasas negativas de 1970-75 y 1975-81 no tanto al proceso emigratorio, indudablemente contenido, cuanto al fenómeno ya aludido del envejecimiento.
Las cifras arrojan la realidad de que, aunque la población tiende a estabilizarse, continúa caracterizándose por la continua pérdida de población. No termina de superarse su tradicional crisis demográfica.

AÑOS CENSALES			
Año	Total	Hombres	Mujeres
2003	650	325	325
2004	619	304	315
2005	592	290	302

[7] Fuente: INE. Elaboración propia

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

AÑOS CENSALES			
Año	Total	Hombres	Mujeres
2006	582	283	299
2007	565	274	291
2008	554	270	284
2009	528	254	274
2010	522	258	264
2011	530	262	268

TASAS DEMOGRÁFICAS[8]:

	Municipio	Comunidad	España
Dependencia	64,1%	50,6%	47,1%
Envejecimiento	37,4%	19,2%	17,2%
Maternidad	2,2%	19,6%	21,3%
Tendencia	66,7%	98,0%	104,3%
Reemplazo	72,0%	125,1%	114,3%

POBLACIÓN POR NÚCLEO QUE CONFORMA EL TÉRMINO MUNICIPAL[9]:

NUCLEO DE POBLACIÓN	H	M	POBLACIÓN
Carabusino	30	33	63
Casares de Las Hurdes	76	77	153
Casarrubia	25	21	46
Las Heras	14	19	33
La Huetre	91	91	182
Robledo	26	27	53
TOTAL			530

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN:

	2006	2007	2008	2009	2010
Nacimientos	2	0	1	0	0
Defunciones	8	7	2	17	7
Crecimiento vegetativos	-6	-7	-1	-17	-7
Matrimonios	0	1	3	0	2
Tasa Bruta de Natalidad (‰)	3,5	0,0	1,9	0,0	0,0
Tasa Bruta de Mortalidad (‰)	14,0	12,5	3,7	32,4	13,3

[8] Fuente: INE. (Padrón año 2.011)
[9] Fuente: INE (2.011)

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

b. Fenómenos demográficos por núcleo[10]:

En esta parte del estudio se reflejarán las familias, en general, los matrimonios celebrados, tamaños de las familias, distintos estados civiles, etc., para conocer a la población desde otro punto de vista, distribuirlas en unidades familiares y establecer la posibilidad de crecimiento más concretamente.

NUCLEO DE POBLACIÓN	POBLACIÓN
Carabusino	63
Casares de Las Hurdes	153
Casarrubia	46
Las Heras	33
La Huetre	182
Robledo	53
TOTAL	**530**

NUPCIALIDAD

	2006	2007	2008	2009	2010
Matrimonios	0	1	3	0	2
Tasa Bruta de Nupcialidad (‰)	0,0	1,8	5,6	0,0	3,8

NATILIDAD

Para analizar este apartado se realiza un estudio de los nacimientos en Casares de las Hurdes en el periodo 2006 a 2010, vemos la evolución en cinco años del índice de natalidad, para luego encontrar las claves actuales del crecimiento vegetativo de la población de estos años.

	2006	2007	2008	2009	2010
Nacimientos	2	0	1	0	0
Tasa Bruta de Natalidad (‰)	3,5	0,0	1,9	0,0	0,0

MORTALIDAD

Es el número proporcional de defunciones en una población y en un periodo de tiempo determinado.

	2006	2007	2008	2009	2010
Defunciones	8	7	2	17	7
Tasa Bruta de Mortalidad (‰)	14,0	12,5	3,7	32,4	13,3

Hay un incremento importante de la mortalidad en el último año analizado.

CRECIMIENTO VEGETATIVO

[10] Fuente: INE (2.011)

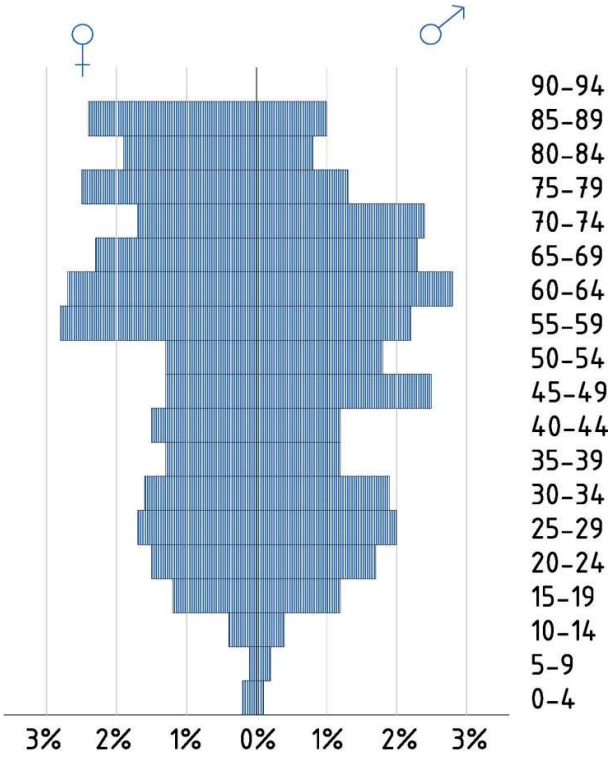
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

El crecimiento natural o vegetativo de una población es la diferencia entre el número de nacimientos y el número de defunciones de una población. Si el número de nacimientos en un año es superior al número de defunciones en ese mismo año se dice que la tasa de natalidad es mayor a la de mortalidad, es decir, la población aumenta.

	2006	2007	2008	2009	2010
Crecimiento vegetativos	-6	-7	-1	-17	-7

El crecimiento vegetativo medio ha sido negativo durante estos últimos cinco años.

c. Población por grupo de edad y sexo[11]:



Del análisis de la pirámide de población de Casares de Las Hurdes del censo del 2.008 se observa un estrangulamiento de la base a causa de la escasa natalidad y un ensanchamiento en las edades adultas y ancianas. El mayor porcentaje de población se concentra en los grupos de edad que van desde los 55 a los 79 años, dato que nos muestra una población muy envejecida.

En las edades más avanzadas hay un predominio de mujeres frente a los hombres. Es importante estudiar el cambio de la estructura poblacional por el futuro impacto sobre el consumo de los hogares y de los servicios públicos.

d. Indicadores de estructura demográfica:

La estructura de la población es el resultado directo de la evolución de la natalidad, la mortalidad y los movimientos migratorios, por otra parte, condiciona los comportamientos futuros en base a sus características. Un aspecto muy destacado es la valoración del índice de envejecimiento. Lógicamente,

[11] Datos referidos a una población total de por grupos quinquenales de edad y sexo referidos al año 2.008. Fuente: ieex. Elaboración propia

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

unos elevados niveles de este porcentaje nos harían suponer un grave problema de sustitución endógena de la población, imprimiendo un marcado carácter regresivo a la zona.

El peso de la población mayor de 65 años viene a ser el 37,4 % de la población total del municipio. Nos encontramos con una población excesivamente envejecida, y como es lógico por encima de la media regional y nacional. El envejecimiento es un claro síntoma de los desajustes demográficos producidos por la continua sangría emigratoria.

Indicadores de estructura demográfica			
	Municipio	Comunidad	España
Dependencia	64,1%	50,6%	47,1%
Envejecimiento	37,4%	19,2%	17,2%
Maternidad	2,2%	19,6%	21,3%
Tendencia	66,7%	98,0%	104,3%
Remplazo	72,0%	125,1%	114,3%

e. Estudio de proyección poblacional como soporte al modelo de crecimiento propuesto:

Para dimensionar las expectativas de crecimiento, tras el análisis anterior de la evolución de la población durante los últimos años, establecemos la proyección de su evolución futura.

El balance global de este periodo puede considerarse como muy negativo, de los 1.106 habitantes del año 1970 se ha pasado a 522 en el 2010, un descenso de la población del 47,19 %, 584 personas menos.

Desde su máximo histórico en 1970, y como consecuencia de la emigración, la población del municipio no ha dejado de disminuir hasta la última década, mas estabilizada. Aunque en los últimos años hay otros elementos que se unen a la hora de explicar las pérdidas demográficas.

Hay que considerar que en los últimos años una parte de estas pérdidas vienen motivas por el aumento de la mortalidad, cuya incidencia es mucho más acusada, tanto por el aumento del envejecimiento como por la falta de nacimientos. También la falta de inmigración de jóvenes agrava el fenómeno. El crecimiento natural que hemos visto anteriormente ha sido negativo.

Un aspecto interesante a la hora de analizar los crecimientos de población es el papel de la inmigración, esta cambia la tendencia, suponiendo un aumento progresivo.

La tendencia de los últimos 10 años está estabilizada, añadido a la vuelta o el mantenimiento en el núcleo de jóvenes debido a la fuerte crisis económica actual se prevé una ligera mejoría en dicha tendencia.

Por tanto, concluimos que el Plan General debe establecer sus previsiones de vivienda (incluyendo la población de segunda residencia más demandada en estos momentos) para una población de 750 habitantes en el año 2030, horizonte de sus previsiones. Ello supone un incremento en términos aproximados de 200 habitantes. Considerando una composición media familiar de 2 habitantes por vivienda, serían necesarias unas 100 viviendas nuevas.

A pesar del escaso crecimiento de la población, el aumento del suelo urbano se justifica:

1. Por la demanda de suelo para edificaciones de distinto tipo.

2. Al aumento de segundas residencias de los propios habitantes de Casares de las Hurdes y sus familiares que emigraron a otras poblaciones.

3. Al aumento del turismo procedente de grandes ciudades. Es el punto más importante que tiene toda la comarca de Las Hurdes para su mejora de calidad de vida.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Balances migratorios:

Para conocer la variaciones de una población es necesario para proporcionar información sobre los flujos migratorios y poder así ofrecer estimaciones sobre el número de personas que han migrado en un año determinado, tanto con movimientos dentro de nuestro país, como procedentes de fuera de nuestras fronteras, sean estas personas españolas que regresan al país o extranjeras.
En el caso concreto de Casares de las Hurdes se trata de reflejar las personas que se instalan en el municipio y las que salen.

a. Población inmigrante

Esta población será interior, es decir la migración entre municipio del territorio nacional. Será exterior, cuando la procedencia sea el extranjero.

b. Población emigrante

Se refiere al cambio de residencia a un municipio perteneciente al ámbito geográfico estudiado, en este caso, el término municipal de Casares de las Hurdes. Será interior, cuando el destino es un municipio del territorio nacional. Será exterior, cuando el destino sea el extranjero.

c. Saldo migratorio[12]

	Migraciones Interiores			Migraciones Exteriores		
Año	Saldo	Inmigraciones	Emigraciones	Saldo	Inmigraciones	Emigraciones
2005	-6	18	24	-2	1	3
2006	-12	13	25	2	2	0
2007	-3	49	52	0	1	1
2008	-29	13	42	0	0	0
2009	1	23	22	0	0	0
2010	14	51	37	0	0	0

Capítulo 3: SECTORES DE ACTIVIDAD

Esta zona tiene una economía poco desarrollada y diversificada con excesiva dependencia del sector primario. La apicultura y el olivar son sus principales producciones.

Históricamente ha sido una comarca aislada de su entorno y de difíciles condiciones económicas para sus habitantes, que se basa en el autoabastecimiento a través de pequeños cultivos de varios tipos. La economía tradicional de Las Hurdes se ha basado en los productos naturales del lugar: miel, olivo, patatas, cereales, corcho, carbón de brezo, etc. En la actualidad, la economía comarcal ha mejorado notablemente. El turismo rural está cobrando cada vez más importancia.

La agricultura en Las Hurdes tiene un papel importante y predominante. El cultivo más importante es el olivar, sobre todo de aceituna de mesa. Otro cultivo que cada vez está teniendo más importancia es el cerezo.

El sector ganadero, excluyendo del mismo la apicultura, no es relevante en la comarca ya que es cada vez más escaso. La cabaña caprina, cabaña ganadera fue importante hace unos años atrás y está disminuyendo exponencialmente.

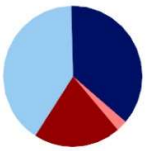
La industria está enfocada a la alimentación y bebidas (licores), aspecto que abarca más de la mitad de las actividades industriales. A esta rama la siguen los productos metálicos y la maquinaria, seguido de la madera y muebles.

[12] Fuente: Caja España

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

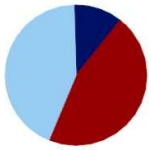
TRABAJADORES POR SECTOR DE ACTIVIDAD[13]

			%
Agricultura	28		36,4
Industria	2		2,6
Construcción	15		19,5
Servicios	32		41,6
No Consta	0		0
Total	77		100
- Autónomos	21		
- Por cuenta ajena	56		



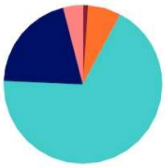
EMPRESAS POR SECTOR DE ACTIVIDAD

			%
Agricultura	1		11,1
Industria	0		0
Construcción	4		44,4
Servicios	4		44,4
No Consta	0		0
Total	9		100



Recursos primarios. Agricultura:

SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES[14]



	%
Herbáceos	1,21
Leñosos	6,44
Pastos	68,30
Especies forestales	20,22
Otros espacios no agrícolas	3,84
Superficies especiales	0,00

USOS	HECTÁREAS	%
HERBÁCEOS	25,0	1,21
LEÑOSOS	133,6	6,44
PASTOS	1.416,3	68,30
ESPECIES FORESTALES	419,3	20,22
OTROS ESPACIOS NO AGRÍCOLAS	79,6	3,84
TOTAL	**2.073,7**	**100**

Recursos transformados. Industria:

	Trabajadores		Empresas	
Industrias extractivas	0	0,0%	0	0,0%
Industrias manufactureras	2	11,8%	0	0,0%
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	0	0,0%	0	0,0%
Construcción	15	88,2%	4	100,0%

Recursos transformados. Comercio:

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	2010	2011	Variación
Total	14	12	-14,3%
Comercio al por mayor e intermediarios	4	3	-25,0%
Comercio al por menor	10	9	-10,0%
EQUIPAMIENTO BÁSICO			
Cafeterías	1	1	0,0%
Cafés y Bares	6	6	0,0%
Cajas de ahorro	1	0	-100,0%
Farmacias y comercios sanitarios	1	1	0,0%

[13] Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (diciembre 2.007)
[14] Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Fondo Español de Garantía Agraria (2.011)

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Capítulo 4: OCUPACIÓN Y EMPLEO

Ocupación de la población por sectores:

La población activa se concentra entre los 20 y 59 años. Respecto a la Tasa de actividad en los municipios mancomunados, el intervalo de edad con mayor tasa de actividad es aquel comprendido entre los 30-34 años, seguido de aquel comprendido entre los 35 y 44 años.

En Las Hurdes, Nuñomoral seguido de Casares de Las Hurdes son los municipios en los que la Tasa de Actividad es mayor.

Respecto a la ocupación en relación a las profesiones, los trabajos temporales y eventuales tienen una importante predominancia en el territorio, de hecho es significativa la presencia de este tipo de trabajos en todos los municipios excepto en Ladrillar, donde tiene niveles inferiores. Caminomorisco es el municipio donde destaca el sector cooperativista.

En cuanto a la población parada en Las Hurdes en función de los diferentes intervalos de edades, el sexo femenino parece tener mayor número de parados que el masculino, aunque se encuentran inflexiones como la comprendida entre el intervalo de 35-39 años, donde el número de parados es superior para los varones. El sector de la construcción también es el que acapara más parados, seguido de la hostelería.

La descripción de los principales rasgos que caracterizan la actividad económica y el empleo en la zona se realizará analizando los siguientes aspectos:

- Producto Interior Bruto (PIB) y Renta Disponible por habitante.
- Desarrollo empresarial (Índices de Productividad y Actividad Económica)
- Estructura sectorial de la actividad económica y empleo.
- El desempleo.

El análisis se completará con el estudio de las principales actividades económicas de la zona (actividad agraria, industria agroalimentaria, comercio y turismo), que se expondrán en un apartado conjunto y diferenciado.

Empleo:

Se adjunta la siguiente tabla[15] como resumen de la actividad económica municipal:

Renta, PIB y Productividad			Nº parados[16]			Tasa de paro (%)		
Renta disponible por hab. (€/hab.)	PIB por hab. (€/hab.)	Índice de productividad	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
11.006	5.525	24	31	22	9	9,9	13,6	6,0

Los datos que se analizan están tomados del Atlas Socioeconómico de Extremadura 2011, que estima el PIB/habitante y municipio del ejercicio de 2009, partiendo de la información provincial proporcionada por el INE en la Contabilidad Regional para el periodo 2000-08.

Según fuentes de: INEM. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social, la proporción de parados sobre la población de 15 a 64 años (1 de enero de 2.011):

[15] Fuente Atlas Socioeconómico de Extremadura 2011
[16] Fuente Atlas Socioeconómico de Extremadura-Octubre 2.012

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

	Municipio	Provincia	España
Población de 15 a 64	323	272.426	32.082.758
(Pob. 15-64) / (Pob. Total) X 100	60,9 %	65,6 %	68,0 %
Afiliados a la S. Social (31/12/2011)	..	138.676	17.111.792
(Afiliados SS) / (Pob. 15-64) X 100	.. %	50,9 %	53,3 %
Paro registrado (31/3/2011)	32	41.952	4.333.669
(Paro reg.) / (Pob. 15-64) X 100	9,9 %	15,4 %	13,5 %

Capítulo 5: ECONOMÍA

Hacienda local:

a. Presupuesto municipal del año 2012:

Ingresos			Gastos		
Capítulo	Importe (€)	%	Capítulo	Importe (€)	%
Impuestos directos	43.500,00 €	6.94%	Gastos personal	123.203,00 €	19.66%
Impuestos indirectos	1.350,00 €	0.22%	Gastos bienes y servicios	377.750,00 €	60.28%
Tasas y otros ingresos	23.700,00 €	3.78%	Gastos financieros	13.500,00 €	2.15%
Transferencias Corrientes	447.524,00 €	71.41%	Transferencias Corrientes	13.218,00 €	2.11%
Ingresos Patrimoniales	54.597,00 €	8.71%			
Enajenación Inver. reales	0,00 €	0.00%	Inversiones reales	30.000,00 €	4.79%
Transferencias de capital	6.000,00 €	0.96%	Transferencias de capital	0,00 €	0.00%
Activos financieros	0,00 €	0.00%	Activos financieros	0,00 €	0.00%
Pasivos financieros	50.000,00 €	7.98%	Pasivos financieros	69.000,00 €	11.01%
Total	626.671,00 €	100%	Total	626.671,00 €	100%

Con respecto a los gastos, se puede ver claramente la diferencia cuantitativa entre los diferentes capítulos; los más cuantiosos son los correspondientes bienes corrientes y servicios, es decir, de carácter social, y gastos de personal.

Por lo demás, son gastos de pequeña cuantía en los restantes capítulos.

b. Formación bruta de capital:

Resulta de la diferencia entre los capítulos de inversiones reales y la enajenación de las mismas:

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Cuadro 4.5.1.3.A. Formación bruta de capital.

2010	20.000,00 €
2011	33.000,00 €
2012	30.000,00 €

c. Ahorro bruto de la entidad:

Podemos conocer cuál ha sido el ahorro bruto en estos años calculando la diferencia entre la agrupación de recursos y los gastos clasificados por operaciones corrientes:

Cuadro 4.5.1.5.A. Ahorro bruto de la entidad.

AÑO	AGRUPACION INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	AGRUPACION DE GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	AHORRO BRUTO DE LA ENTIDAD
2010	575.200,00 €	7.537,00 €	56.766,30 €
2011	472.270,00 €	7.717,00 €	434.455,30 €
2012	447.524,00 €	13.218,00 €	434.306,00 €

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Título 6: ESTRUCTURA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

Capítulo 1: GENERALIDADES

Se describe la disposición actual de las redes de infraestructura, estado de conservación, necesidades, etc, desde el ámbito urbano, extendiéndose en todo el término municipal.

Antes de entrar en el análisis de los equipamientos, es necesario tener en cuenta una serie de elementos que se observan dentro del municipio y que determinan el cuadro de equipamientos municipales. Entre estos elementos se encuentra una baja densidad de población que conlleva una falta de umbrales mínimos para disfrutar de ciertos equipamientos, solo "rentables" con una mayor utilización de los mismos, esto obliga a que exista una dependencia de núcleos de poblaciones mayores (Nuñomoral, Caminomorisco, Plasencia, Cáceres e incluso ya en la provincia de Salamanca Ciudad Rodrigo), para satisfacer estos servicios inexistentes en el municipio de Casares.

También destacar que al estar la población diseminada en varios núcleos los equipamientos se reparten existentes se reparten entre los distintos núcleos, concentrándose en aquellos que tienen mayor población.

En los planos de información se han reflejado los equipamientos con que cuenta el municipio.

Capítulo 2: INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

Infraestructuras y equipamientos:

El índice de equipamientos expresa el suelo destinado a dotaciones y espacios libres públicos, excluido viario, en relación con la superficie edificada total del ámbito. Se expresa en metro cuadrado de suelo dotacional por cada 100 m^2 edificados, a efectos de permitir su comparación con los estándares fijados en el artículo 27 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

NUCLEO DE POBLACIÓN	ÍNDICE[17]
Carabusino	0,10
Casares de Las Hurdes	3,27
Casarrubia	0,06
Las Heras	1,58
La Huetre	1,44
Robledo	0,22

El cálculo efectuado sobre los datos del catastro de urbana, ofrece un índice de 6,66 m^2 de suelo para dotaciones públicas por cada 100 m^2 construidos, si bien su distribución en los distintos núcleos poblacionales es bastante heterogénea, dado que estas se concentran principalmente en Casares de Las Hurdes y en La Huetre. En el núcleo de Las Heras se encuentra la piscina municipal, por lo que su índice es “elevado” pero no significativo.

a. Relación de dotaciones existentes y previstas. Adecuación a necesidades municipales.

El índice de dotaciones es un parámetro similar al anterior, que cuantifica los metros cuadrados de suelo de dotaciones públicas por cada 100 m^2 de superficie construida en el ámbito.

El cálculo efectuado sobre los datos del catastro de urbana, ofrece un índice de 6,46 m^2 de suelo para dotaciones por cada 100 m^2 construidos.

[17] m^2 de suelo para dotaciones públicas por cada 100 m^2 construidos

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

No se analiza núcleo a núcleo, dado que son todos iguales que los anteriores menos en Casares de Las Hurdes que es: 3,06 m^2 de suelo para dotaciones por cada 100 m^2 construidos.

Las dotaciones públicas son:

NUCLEO DE POBLACIÓN		DOTACIONES
Carabusino		Consultorio médico
		Infraestructura. Depósito
Casares de Las Hurdes	S.U.	Ayuntamiento
		Iglesia
		Escuela
		Residencia de mayores
		Consultorio médico
		Casa de la cultura
		Espacio para la creación joven
		Infraestructura. Telefonía
		Infraestructura. Depósito
	S.N.U.	Cementerio antiguo
		Cementerio nuevo
		Pista deportiva
Casarrubia		Consultorio médico
		Infraestructura. Saneamiento
		Infraestructura. Depósito
Las Heras		Piscina municipal
		Pista deportiva
		Infraestructura. Saneamiento
La Huetre		Consultorio médico
		Infraestructura. Depósito
Robledo		Consultorio médico
		Infraestructura. Saneamiento
		Infraestructura. Depósito

Estudio sobre las necesidades de superficie del cementerio:

Según se establece en el artículo 23.2 del Decreto 161/2002, por el que se aprueba el reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, incluimos un breve estudio sobre las necesidades de cementerios incluidos en el término de Casares de las Hurdes.

A fin de poder calcular las necesidades de superficie destinadas a cementerio y otros servicios funerarios para el futuro PGM, nos basamos en el análisis de población anteriormente descrito, así como los análisis de defunciones de los últimos años, para estimar sus tendencias en el futuro.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

	2006	2007	2008	2009	2010
Defunciones	8	7	2	17	7
Tasa Bruta de Mortalidad (‰)	14,0	12,5	3,7	32,4	13,3

Las proyecciones de variables demográficas:

	POBLACIÓN			TASA MORTALIDAD (‰)		
Año	Pesimista	Moderada	Optimista	Pesimista	Moderada	Optimista
2003	650	650	650	5,6	5,6	5,6
2007	565	565	565	12,5	12,5	12,5
2011	530	530	530	13,13	13,3	13,3
2020	600	640	680	24,9	24	23
2030	700	750	800	32,9	32	31

El importante incremento de la tasa de mortalidad se debería al leve incremento de la población y al envejecimiento de la actual.

Para analizar las necesidades futuras, tomamos como dato la opción más optimista. La media actual de 8 defunciones, pasaríamos a 128 defunciones hasta el año 2.030.

El cementerio nuevo de Casares de las Hurdes dispone de Nichos como modo de sepultura, con una ocupación actualmente de 363 nichos, sobre los 500 construidos (dato facilitado por el Ayuntamiento).

En conclusión, no se estima necesario prever ninguna ampliación de suelo del cementerio actual, dado que el actual puede ser ampliado en otros 500 nichos más.

b. Relación de zonas verdes existentes y previstas. Adecuación a necesidades municipales

El índice de Espacios Libres públicos refleja la dotación de metros cuadrados de suelo destinado a espacio público (excluido viario) por cada 100 m^2 de superficie construida.

El cálculo efectuado sobre los datos del catastro de urbana, ofrece un índice de 0,2 m^2 de suelo para espacio libre público por cada 100 m construidos, dentro del suelo urbano.

Destaca el nivel de dotación de los núcleos de Casares de Las Hurdes y La Huetre principalmente.

Las zonas verdes son:

NUCLEO DE POBLACIÓN	ESPACIOS LIBRES	
Carabusino	S.N.U.	Pista deportiva
Casares de Las Hurdes	S.U.	Parque infantil
		Parque 3ª edad
	S.N.U.	Merendero
Casarrubia	-	
Las Heras	-	
La Huetre	-	
Robledo	S.N.U.	Mirador

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

c. Estudio de las infraestructuras municipales

RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO

Introducción red general de abastecimiento:
El sistema de abastecimiento de aguas de Casares de las Hurdes está gestionado por el Ayuntamiento.

Captaciones:
El sistema de abastecimiento está estructurado y en funcionamiento, formada por tubos de diversos materiales: polietileno para los tramos más nuevos, y, mayoritariamente, fibrocemento y algo de PVC en el resto. Toma el recurso del embalse de Majá-Robledo, trata el agua en la ETAP de Casares y abastece a las localidades de Casares de Las Hurdes, La Huetre, Robledo, Carabusino y Casarrubia. Por otra parte existe una conexión con Asegur (perteneciente a Nuñomoral) que se encuentra deteriorada y fuera de servicio.

El embalse de abastecimiento por gravedad "Maja-Robledo", construido en 1.997 de planta recta. Tiene una altura desde cimientos de 30 m. y una longitud de coronación de 66,60 m y ancho 1,50 m. Cuya capacidad es de 0,117 Hm^3.

Abastece normalmente a: Casares de Las Hurdes, Carabusino, Casarrubia, Las Heras, La Huetre, Robledo y Asegur.

Depósitos:
Existe un proyecto de reconstrucción de dicha conducción desde la salida de Casares hasta Asegur; así como la reconstrucción de la conducción de Robledo-Carabusino con una traza diferente a la actual. Dado que la actual discurre por una zona más ala de lo conveniente, dificultando el llenado de la conducción.

El municipio cuenta con depósitos de aguas distribuidos entre los núcleos de población:

Núcleo	Cota	Capacidad
Casares de Las Hurdes	750-760 m.s.n.m.	270 m^3 + 50 m^3
Carabusino	890-895 m.s.n.m.	270 m^3
La Huetre	720-725 m.s.n.m.	150 m^3
Robledo	890-895 m.s.n.m.	100 m^3

Características de la red:
Todos y cada uno de los núcleos de población cuenta en la actualidad con su propia red de distribución de agua, que data de principio de los años 80 cuando se construyó gracias a los fondos destinados para el empleo comunitario, y ésta tiene las dimensiones y el trazado suficiente, de modo que alcanza el servicio a todos los puntos donde se requiere.

Como se ha comentado existe un depósito de distribución para cada uno de los núcleos, a excepción de Las Heras, que se abastecen del depósito de Casares (del que aquel es un barrio).

La distribución de agua a domicilio alcanza a todos los edificios de carácter urbano y a las granjas próximas, hasta hace poco tiempo no se dispuesto de contadores domiciliarios que permitiesen contabilizar el gasto particular.

En los últimos años y gracias a los planes anuales de Diputación se ha ido completando la red mediante diversas obras puntuales de acuerdo con las necesidades de crecimiento del casco, utilizando, normalmente, tuberías de PVC y polietileno, el estado de estas redes es bueno.

Actualmente se están renovando las redes de Casares y las Heras, se están sustituyendo las canalizaciones por conductos de polietileno.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Puede decirse que la totalidad de las viviendas disponen de servicio de agua y mayoría del sistema hidráulico se encontraba en buenas condiciones, dándose un servicio regular en el abastecimiento, y desde la construcción de la presa no se han tenido problemas graves de escasez.

Únicamente comentar que aún se conservan las antiguas captaciones de los manantiales, así como las conducciones a los depósitos de distribución respectivos, que podrían volver a utilizarse en caso de necesidad.

RED DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA

Atraviesa el término municipal por el este una línea aérea de distribución eléctrica de media tensión, propiedad de la compañía suministradora Iberdrola S.A., Conectando el núcleo de Casares de Las Hurdes con el término municipal de Ladrillar, exactamente con el núcleo de Riomalo de Arriba.

Cada uno de los núcleos de población que forman el municipio, dispone de su propia red de distribución de energía eléctrica que es suficiente y se halla en buen estado de conservación. Existe un total de cuatro transformadores para el conjunto. Uno para Robledo y Carabusino, dos para Casares y Las Heras y otro para Huetre y Casarrubia. Todos los transformadores son aéreos situados sobre postes.

La Red de Distribución relacionada con la baja tensión parte de los centros de transformación, mediante conductos aéreos, de tipo trenzado en un 100%, y una pequeña proporción de red enterrada en la nuevas urbanizaciones. La distribución en baja se realiza a 220 voltios, existiendo líneas a todas las edificaciones, habitualmente, mediante conductos aéreos adosados a los muros de las edificaciones que se ramifica por la totalidad del casco.

DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

El municipio tiene tres depuradoras de aguas residuales que actualmente se encuentra en funcionamiento.

Las Heras, a una cota aproximada de 590 m.s.n.m.
Casarrubia, a una cota aproximada entre 615 y 620 m.s.n.m.
Robledo, a una cota aproximada de 808.44 m.s.n.m.

RED TELEFÓNICA

El servicio telefónico cubre las actuales necesidades de comunicación por este medio, siendo la red telefónica una extensión de la central automática del próximo núcleo de Nuñomoral, existiendo una caseta telefónica en Casares. No existen demandas de abono sin cubrir y sí existe servicio de teléfono público mediante cabinas. Actualmente existen 62 líneas instaladas con solo 9,5 líneas cada 100 habitantes muy por debajo de los ratios provinciales y nacionales.

RED SANEAMIENTO

La red de saneamiento procede fundamentalmente de principio de los años 80 y se ha ido completando en los últimos años y actualmente la práctica totalidad de las viviendas dispone de este servicio. La red que es de propiedad y gestión municipal abarca a casi todo el casco urbano. Se ha adoptado un sistema unitario. La canalización discurre a una profundidad aproximada de un metro.

La red de ramales de saneamiento es fundamentalmente de conductos de hormigón de diámetro 150, 200 y 300 mm dependiendo de los núcleos, existiendo también algunos tramos de PVC.

Se da servicio a la totalidad de las viviendas del municipio y el estado de conservación es aceptable si exceptuamos los tramos de fibrocemento que presentan numerosas deficiencias. Se considera que existen suficientes pozos en la red aunque el número de sumideros es claramente insuficiente. En general la calidad de la red se considera regular.

Actualmente no existen depuradoras de aguas residuales, que se vierten directamente a los arroyos y hacia el río Hurdano sin recibir tratamiento alguno, es decir que no existe estación depuradora alguna, aunque dada la entidad de la población de cada uno de los núcleos por separado, no parece existir

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

problema de contaminación de las aguas. Recientemente se construyeron tres depuradoras una para Casares-Las Heras y Carabusino, otra para Las Huetre-Casarrubia y otra tercera para el núcleo de Robledo.

El principal defecto de la red es la falta de limpieza y mantenimiento, así como la falta de pozos de registro en algunos de los ramales.

Al igual que ha ocurrido con la red de abastecimiento la de saneamiento se ha completado de acuerdo con la necesidades de crecimiento del casco. Las nuevas ampliaciones se realizan con colectores de PVC.

El trazado de la red son los indicados en el plano de la información urbanística de la Red de Saneamiento.

RED VIARIA

El viario es estrecho, y en general de trazado tortuoso debido a la orografía. La mayor parte se encuentra simplemente hormigonado, aunque en algunas zonas existe un encintado de piedra en núcleos como Casares de Las Hurdes o Robledo.

En el paso de la carretera a lo largo del eje de los núcleos urbanos también existe encintado de hormigón prefabricado para la formación de aceras.

Recientemente se han mejorado o se están mejorando algunos tramos de la pavimentación de la red viaria, ejecutándose ya pavimentaciones más cuidadosas y mejor ejecutadas con la incorporación de despieces y la utilización de enlosados de pizarras, se ejecutan fundamentalmente en las vías y plazas principales.

ALUMBRADO PÚBLICO

El alumbrado público actual se ha ejecutado desde los años ochenta y actualmente está formado prácticamente en su totalidad por luminarias abiertas adosadas a la pared o colocadas sobre poste con lámparas de vapor de mercurio, o vapor de sodio de 80 y 125 watios, unidas mediante tendidos aéreos que discurren por las fachadas de las edificaciones. El estado de conservación de la red de alumbrado es bastante deficiente, necesitando una revisión y mejora a fondo. Aún se continúan realizando extensiones y mejoras de la red con cargo los Planes Provinciales de Diputación.

En el plano correspondiente aparece reflejado la ubicación de las luminarias, los C.T. y la red de alta en las proximidades del casco.

d. Existencia de suelos definidos como urbano en el PDSU vigente que carezcan de las infraestructuras previstas por el Art. 9.1.a LSOTEX

RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO

No existen zonas sin abastecimiento de agua.

RED DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO

Todo el núcleo cuenta con electricidad y alumbrado público. No obstante, hay vías urbanas sin edificaciones en donde el alumbrado está ejecutado en postes, que deberán situarse en fachadas cuando se desarrollen.

RED SANEAMIENTO

No existen zonas sin saneamiento.

RED VIARIA

En la serie de planos de información I-5.3. se describen las zonas sin pavimentar, actualmente caminos de tierra. Como por ejemplo en la zona sur del núcleo de Robledo.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Capítulo 3: SISTEMA RELACIONAL

Vías de comunicación:

Los núcleos de población se encuentran instalados en un territorio muy accidentado, lo que marca fuertemente su comunicación con los términos municipales próximos y ciudades de referencia. Las carreteras, de sinuoso trazado comunican hacia el Noroeste con Serradilla del Llano por la carretera CC55.3 (L: 6.800m), ruta para dirigirse a Ciudad Rodrigo, y hacia el Sureste con Nuñomoral, por la carretera CC55.2 (L: 8.700m). Ruta de comunicación con Plasencia y Cáceres.

Las principales distancias por las vías de comunicación de carácter regional o comarcal, como son las carreteras que tienen titularidad de la Junta de Extremadura y de la Diputación de Cáceres, son:

- Cáceres (capital de provincia), 160 km de distancia.
- Mérida (capital autonómica), 230 km de distancia.
- Plasencia (municipio de referencia), 95 km.
- Madrid, 350 km.
- Salamanca, 161 km.

Las vías pecuarias del término municipal son:

Nº	Denominación	Longitud Aprox. (m)	Anchura Máxi. (m)	Superf. Aprox (m^2)
1	10051.001	Cordel de Salamanca	6.800	15

Entrando por Serradilla de la Llana, Salamanca, y siguiendo dirección "sur" con un ancho aproximado de 15 metros, y una longitud total de 6,8 Km., atraviesa todo el término municipal de Casares de Las Hurdes.

El cordel entra en el término de Casares por el paraje conocido como "Loma de los Sembrados", en su zona occidental, avanza cruzando la "Pista del Monte" y gira hacia la derecha entrando en la zona denominada "La Viña", dedicada a la explotación forestal de pinos.

Sigue avanzando casi paralelo al tendido eléctrico, dejando Robledo a la derecha y Carabusino a la izquierda, por la parcela 1220 (según R.C.), para unos 150 metros después cruzar con la carretera de Casares de Las Hurdes a Ciudad Rodrigo. Pasa el paraje conocido como "La calzada" en donde se reconoce su pared derecha, que a intervalos se pierde entre helechos o bien desaparece.

Vuelve a cruzar la carretera y entra en las fincas 302 y 303, en donde las lindes permiten ver claramente las paredes del cordel, pese a que todo el cordel está ocupado por pinos, helechos y jaras. Las fincas colindantes están dedicadas a la explotación de olivos y frutales (cerezos).

En esta zona, parte del cordel está intransitable, debido a que se ha usado como escombrera para el desmonte de la carretera.

Cruza la carretera otra vez, pasando al paraje conocido como "Cabecito" entrando por la parcela 725 y saliendo por la 719, ambas de olivos; aquí las paredes están prácticamente derrumbadas.

Por última vez cruza la carretera y baja en línea recta atravesando la finca conocida como "Veguitas", para finalmente llegar al casco urbano entrando por "La Cruz". Este último trayecto es casi imposible reconocerlo, ya que prácticamente no existen evidencias de su trazado (posible usurpación del Cordel por los vecinos colindantes). Desde el casco se desconoce su continuación, pero se cree que entraba en Nuñomoral bajando a Zarza de Granadilla.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Según Práctico, hace más de 80 años que no se usa, pero en su día bajaron por él vacas, cabras y ovejas.

Accesibilidad:

Casares de las Hurdes es un municipio de montaña, por lo que en sus calles predominan las fuertes pendientes, que no cumplen la normativa de accesibilidad.

En cuanto a la accesibilidad de los edificios públicos, en algunos casos es deficiente.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Título 7: ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Capítulo 1: GENERALIDADES

En el término municipal el grado de parcelación es importante; el tamaño medio de las parcelas es inferior a 1 Ha.

Respecto al suelo urbano de Casares de las Hurdes, no hay diferenciación de distintas tipologías de ensanches o crecimientos, por lo que todos los núcleos tienen una parcelación muy similar. Son parcelas pequeñas, respondiendo a edificaciones entre medianeras, aumentando ligeramente su dimensión en las periferias de los núcleos donde las nuevas construcciones han unido varias parcelas.

Capítulo 2: CATASTRO

La información catastral se aporta como documentación gráfica que recoge el catastro de urbana y el catastro de rústica.

En general todos los núcleos del municipio presentan características similares, con las matizaciones propias derivadas de su mayor o menor dinamismo, y siempre fuertemente condicionada por una topografía de fuertes pendientes que condiciona cualquier uso que se quiera realizar del territorio.

Si bien se aprecia una mayor cantidad de parcelas de pequeño y medio tamaño del área consolidada, de la observación de la cartografía parcelaria, se extraen las siguientes conclusiones:

- En todo el área consolidada existe homogeneidad del tamaño de las parcelas, abundando las de pequeño tamaño que en muchos casos apenas supera los 20 m^2. Con estas dimensiones de parcelas se conforman los núcleos originales o tradicionales de las distintas alquerías que conforman el municipio.

- En todas las extensiones de las áreas consolidas ya cambia la tipología parcelaria y se dan parcelaciones de un mayor tamaño que superan normalmente los 150 m^2 no siendo extrañas las parcelas que superan incluso los 500 m^2. Se producen situaciones de grandes parcelas, normalmente destinadas huertos familiares, sin edificación alternadas en el tejido urbano, entre otras completamente consolidadas por edificación y de mediano tamaño se alternan con fincas no consolidadas con usos de huertos traseros a la edificación principal.

Catastro Urbano:

Año de la última valoración	Parcelas urbanas (solares)	Superficie parcelas urbanas (has)	Bienes inmuebles	Valor catastral construcción (miles de €)	Valor catastral suelo (miles de €)	Valor catastral total (miles de €)
2010	442	17,4564	730	8.751,1336	1.627,71	10.378,8445

Catastro Rústico:

Año de Renovación	2010
Superficie rústica (Has)	2.051,8373
Parcelas (nº)	6.404
Valor catastral (miles de €)	487.847

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Título 7: PLANEAMIENTO

Capítulo 1: GENERALIDADES

La delimitación de suelo urbano vigente fue redactado por el equipo dirigido por la arquitecta Carolina Tejeiro Vidal, aprobándose definitivamente el 19 de diciembre de 1.985 por la Comisión Provincial de Urbanismo, entrando en vigor tras su publicación en el boletín de la provincia el 23 de enero de 1.986.

Esta Delimitación clasifica el suelo del término municipal en Suelo No Urbanizable y Suelo Urbano, sin previsión de Suelo Urbanizable.

Capítulo 2: PLANEAMIENTO

Análisis del planeamiento vigente

La situación actual, tras veintiocho años de vigencia del proyecto de delimitación de suelo urbano, desfasado en las actuales circunstancias aunque hayan cumplido con su función hasta la fecha, se muestra con una actividad urbanística mínima y con la previsión de algún desarrollo de difícil ejecución en el centro del núcleo.

El documento de la Delimitación de Suelo actual es en general ajustado a la especificidad de este municipio, parte de la información recogida en él ha servido para elaborar este documento. Las ordenanzas, si bien son admisibles en su conjunto, contienen algunas lagunas en el tratamiento de las condiciones de edificación y otros aspectos. En cuanto a las condiciones de edificabilidad, estéticas, alturas y rasantes contenidas en las Ordenanzas resultan bastante adaptadas a la realidad del municipio.

Nos encontramos sin adaptación y homologación a las determinaciones establecidas en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, ni tampoco, obviamente, al Reglamento de Planeamiento de Extremadura de 2007, ni a las nuevas leyes y disposiciones que, sucesivamente, han ido conformando el marco legislativo en estos momentos.

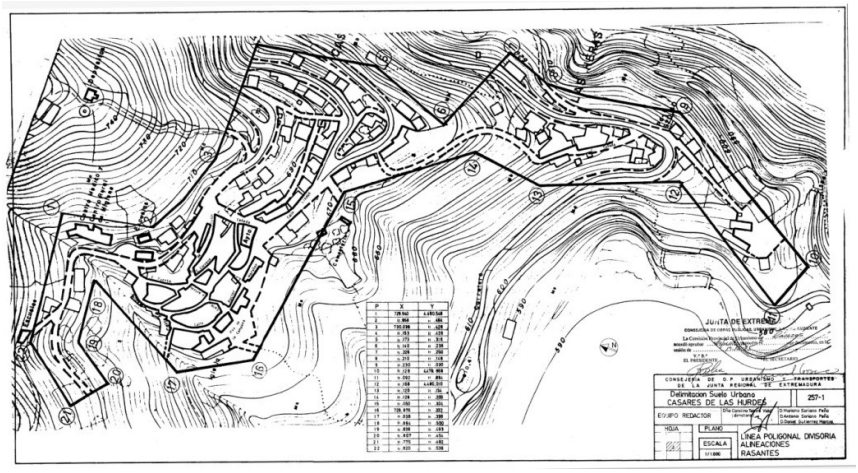
El PDSU establece una clasificación del suelo diferenciando entre SUELO URBANO y SUELO NO URBANIZABLE.

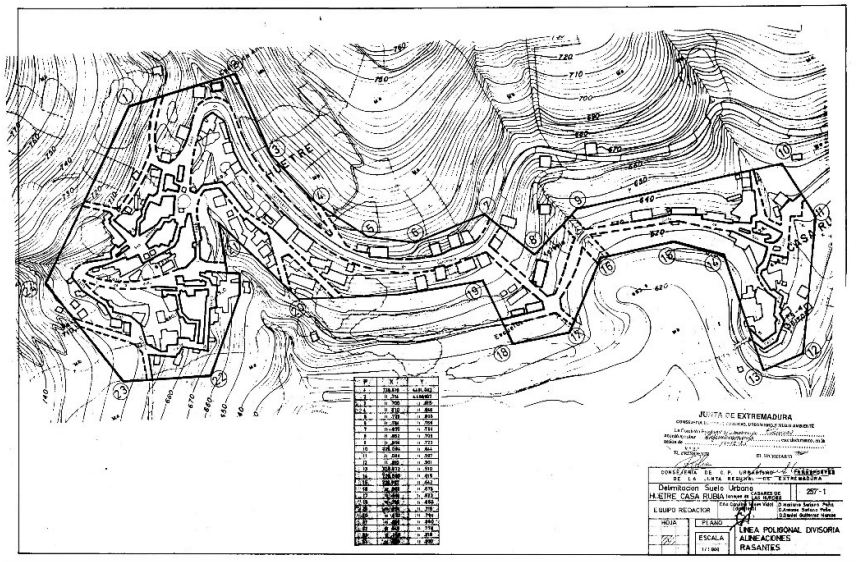
La poligonal que limita el suelo urbano adolece, en algunos casos, de falta de precisión, ya que son numerosos los casos en que se da la paradoja de que parte del solar o la edificación se encuentran incluido en suelo urbano y la otra parte en suelo no urbanizable, sobre todo se nota su imprecisión en es en el suroeste del suelo urbano donde se ajusta a una curva que parece arbitraria, debido probablemente a la escasa definición de la cartografía utilizada en su momento.

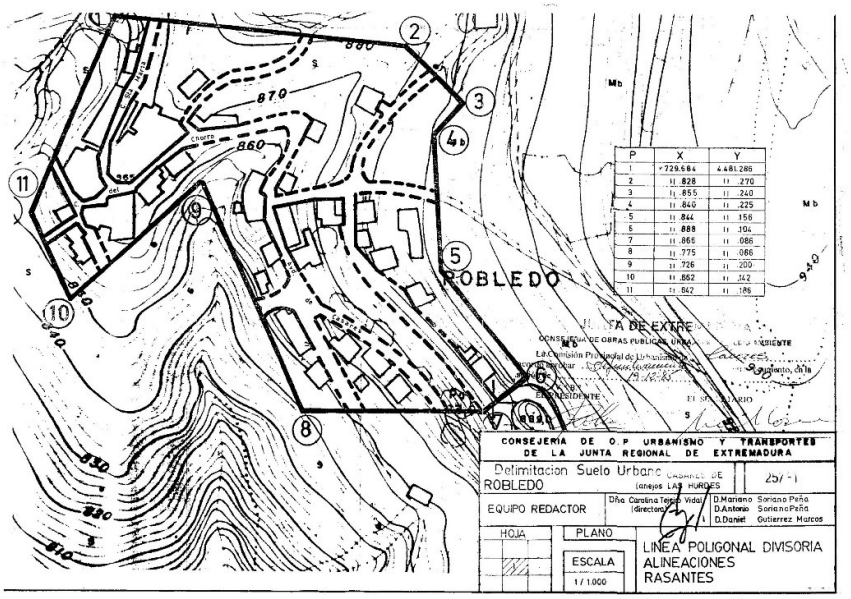
Donde se notan mayores deficiencias es en el tratamiento del suelo no urbanizable, que no se encuentra suficientemente contemplado ni regulado. De hecho no establece categorías, no era su cometido, dentro de esta clase de suelo dando un tratamiento uniforme para todo él, sin contemplar la diversidad del mismo, ni regulando convenientemente las actividades que en él se desarrollan. Se echa en falta también la adecuada protección de algunas zonas del término que presentan peculiaridades que es preciso tener en cuenta.

Se incluye a continuación una tabla resumen en la que se adscribe la totalidad de la superficie del término municipal a una clase de suelo, especificando en los ámbitos de desarrollo su calificación urbanística.

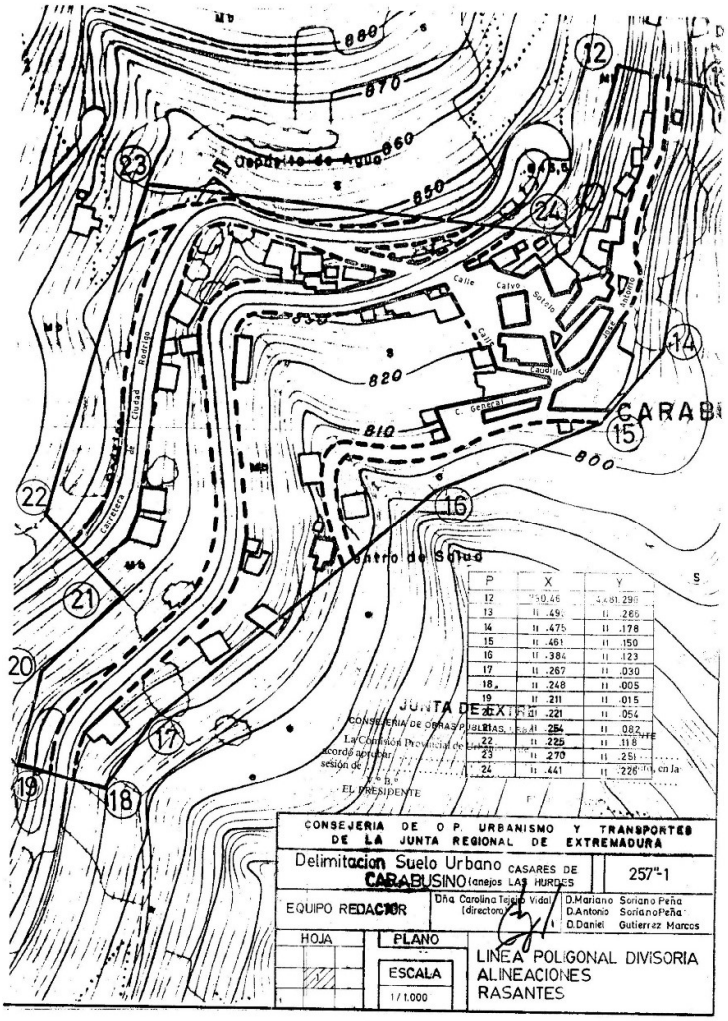
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA







Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE DE SUELO	CATEGORÍA	SUPERFICIE	TOTAL
SUELO URBANO	Consolidado	22,18 ha	22,18 ha
	No Consolidado	-	
SUELO URBANIZABLE	-	-	-
SUELO NO URBANIZABLE	-	2.053,95 ha	2.053,95 ha
TOTAL MUNICIPIO			2.076,13 ha

CONDICIONES PARTICULARES DE LA EDIFICACIÓN DEL PDSU

Edificabilidad:

Es el índice que define el volumen edificable permitido en una determinada área de suelo, expresándose en cifras relativas a la superficie del solar en m^3/m^2. A efectos de su medición se computará toda la edificación, incluso los cuerpos volados por encima del nivel de la rasante, con las siguientes salvedades:

- No computaran las terrazas abiertas, lateral y frontalmente.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

- Las terrazas cerradas lateralmente computarán en un 50 % como volumen.

Tipologías edificatorias:

a) Se permiten las tipologías de manzana cerrada, con o sin patio de manzana abierta, así como los de edificación unifamiliar en parcela propia, en línea, agrupadas o aisladas, cada una de aquellas de acuerdo con las alineaciones.
b) Manzana cerrada con patio de parcela, con un fondo máximo de 20 m. medidos desde la alineación de la calle.
 Si la ocupación es inferior al 100% de la superficie de la parcela, dicho espacio libre puede ser utilizado como patio trasero o corralón para almacenamiento, así como huerto familiar o similar. En ningún caso el cerramiento del mismo podrá exceder de 3 m. de altura.
c) Manzana cerrada con patio:
 - Dimensión del patio de manzana: diámetro del círculo inscrito en la planta no será menor a 1,5 veces la altura de la edificación, mínimo 9 metros. El patio deberá ser una superficie continua perteneciente a la misma parcela, sin que pueda cubrirse de forma alguna.
 - La alineación interior de la edificación con fachada a ese patio se fijará como máximo a 20 m. de la calle.

Condiciones suplementarias:

a) Alineaciones: fijadas en el plano correspondiente.
b) Medianeras: Las paredes medianeras visibles desde el exterior serán tratadas como fachadas.
c) Voladizos: Son permitidos:
 - Calles de ancho menor o igual a 8 m. no se permiten salvo que el carácter justifique su construcción.
 - Calles de ancho superior a 8 m. el vuelo máximo será inferior al 10% del ancho de la calle.
 - Quedarán remetidos 0,15 m. sobre el exterior del bordillo del acerado en cualquier caso.
 - Su altura mínima sobre la rasante del acerado será de 3,60 m salvo que el carácter típico de la calle justifique otra altura inferior.

Características de altura y volumen:

a) Las nuevas edificaciones tendrán a fachada una altura máxima de 7,5 m (B+I). Están permitidos los áticos a partir de un retranqueo de la fachada de 10 m.
b) Planta baja: entre 2,80 m. y 4,50 m.
c) Restantes plantas: entre 2,80 m. y 3,5 m.
d) Volumen:
 - Fachada a calle de ancho superior a 6 m. > c = 10,45 m^3/m^2 computable sobre parcela neta.
 - Fachada a calle de ancho inferior a 6 m. > c = 7,45 m^3/m^2 computable sobre parcela neta.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

CONDICIONES DE USO DEL PDSU

Se consideran los siguientes usos:

USOS	SITUACIONES PERMITIDAS
a) Vivienda en agrupaciones multifamiliares, o con carácter unifamiliar.	- En plantas altas de edificación.
b) Comercial.	- En plantas altas de edificación unidas a la planta baja.
c) Oficinas públicas y privadas	- En plantas altas de edificación.
d) Espectáculos públicos y salas de reunión	- En planta baja de edificaciones. - Edificio totalmente destinado al uso.
e) Hostelería	- En plantas altas de edificación.
f) Cultural	- En plantas altas de edificación
g) Deportivo	- En planta baja de edificaciones. - Edificio totalmente destinado al uso.
h) Sanitario	- En plantas altas de edificación.
i) Religioso	- En plantas altas de edificación.
j) Asistencial	- En plantas altas de edificación.
k) Garajes y almacenes	- En planta baja de edificaciones. - Edificio totalmente destinado al uso.
l) Industrial, limitado al que sea compatible con la vivienda, compuesto por servicios artesanos, talleres y pequeña industria, situadas en plantas bajas de los edificios de viviendas o en edificios independiente. La potencia máxima instalada será de 10 C.V. y sonoridad inferior a 50 decibelios, con prohibición de producir humos y vertidos contaminantes.	- En planta baja de edificaciones. - Edificio totalmente destinado al uso.

No se permiten los usos de vivienda, ni de oficinas públicas o privadas en planta de sótano o semisótano, el resto de usos podrán ser permitidos en esta situación cuando vayan unidos al uso de la planta baja correspondiente o como anexos a la misma.

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN EN EL S.N.U. EN EL PDSU

El PDSU considera como Suelo No Urbanizable, todas aquellas áreas no clasificadas como suelo urbano.

Construcciones permitidas:

a) Construcciones destinadas a explotaciones agrícolas que guarden relación con la naturaleza y destino de la finca así como las construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas.
b) Edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

c) Edificios aislados destinados a vivienda familiar (no exista posibilidad de formación de núcleo de población).

Condiciones:

a) Edificaciones aisladas.
b) Ocupación máxima: 5% de la parcela catastral. Debiendo quedar afectada a la construcción realizada una parcela no edificable 20 veces superior en superficie al área ocupada.
c) Retranqueos mínimos de la edificación a linderos: 20 m.
d) Edificación vivienda:
 - Parcela mínima: 10 Ha.
 - Altura máxima: 7 m. (B+I)
 - Retranqueos mínimos de la edificación a linderos: 25 m.

Evolución. Partes a asumir por la nueva ordenación

Dada la escasa dinámica del municipio la delimitación de suelo ha sido respetada, salvo en algunas excepciones en que se ha edificado en parcelas próximas a la Delimitación de Suelo Urbano aunque exteriores a ella. Las nuevas edificaciones se han ajustado a los parámetros fundamentales en ellas recogidas, salvo en lo que se refiere a la altura de la edificación, que a veces se ha superado injustificadamente, y al respeto de las condiciones estéticas, ya que se has abusado de tipología y acabados pocos acordes con el entorno hurdano.

El actual planeamiento no diferencia entre Suelo Urbano Consolidado y No consolidado, por lo tanto no existen figuras de Unidades de Actuación. Como se refleja en el apartado anterior, existe un elevado índice de solares vacíos, principalmente en los núcleos de: La Huetre y Casares de Las Hurdes, causado por fuertes pendientes.

Relación de actuaciones irregulares. Viabilidad de su legalización.

El término municipal de Casares de Las Hurdes tiene registradas 6.404 referencias catastrales en suelo rústico. La edificación fuera del suelo urbano está relacionada con los usos agropecuarios existentes y fundamentalmente con el cultivo.

Se trata en general de pequeñas construcciones como casetas de aperos y labranza, pero existen naves de grandes dimensiones para procesamiento y distribución.

La vivienda unifamiliar ha surgido al margen de la legalidad urbanística formando agrupaciones más o menos consolidadas pero sin tendencia a la expansión, a lo largo de la carretera en el caso de La Huetre y Robledo. Se puede generar, no obstante, un problema en lo que se refiere a la potencial demanda de servicios urbanos y a la correcta eliminación de los residuos.

Suelo vacante. Suelo urbano no consolidado.

Las fuentes para la confección de este apartado han sido el trabajo de campo, el análisis de la cartografía disponible, la actual Delimitación de Suelo Urbano y el estudio de parcelas catastrales proporcionado por el Ayuntamiento.

Se han considerado como suelo vacante, aquellos terrenos incluidos en el actual Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Casares de la Hurdes que merecen la consideración de solar por contar con los servicios o infraestructura urbana básica para ser considerados como tal o que se encuentran rodeados de viarios urbanos y edificaciones que además no existe edificación o instalaciones sobre los mismos. No obstante se ha considerado igualmente suelo vacante, el caso de algunas parcelas que aun siendo ocupadas por alguna pequeña edificación con uso de almacén familiar o garaje el porcentaje de ocupación es muy pequeño en relación con el total de la superficie de la parcela. Estos suelos quedan recogidos en el plano de información denominado Delimitación Actual de Suelo Urbano y Suelo Vacante.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

En el cuadro siguiente se sintetizan los valores obtenidos.

	Robledo	Carabusino	Huetre-Casarrubia	Casares-Heras
Superficie DSU	2,86 ha	3,86 ha	7,34 ha	8,01 ha
Superficie Suelo Vacante	2.484,77 m^2	9.260 m^2	17.295 m^2	12.409,31 m^2

En general, las superficies de suelo vacante de la actual delimitación de suelo urbano, que prácticamente coincide con la delimitación de fincas catastradas como urbanas, se localizan en las áreas más perimetrales del casco. Efectuando el recuento de suelo vacante del estudio de parcelas, resulta una cantidad de 60.699 m^2, respecto a los 220.700 m^2 de superficie de suelo actualmente clasificada como suelo urbano según Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Casares de las Hurdes.

Fdo.- Irene Calle Izquierdo
Arquitecta.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 25 de abril de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA